

Combatiendo Delitos Ambientales en la Amazonía Peruana, Proyecto Prevenir de USAID

Solicitud de Propuesta (RFP) N°:	RFP-CEC-LIM-23-0007
Servicio Requerido:	Consolidar y reproducir el modelo de “oro premium” de la minería artesanal aplicando Salvaguardas Ambientales y Sociales para una minería ordenada y responsable con lideresas mineras en Madre de Dios
Propósito de la Adenda 1	1. Extiende la fecha de entrega de propuesta. Pág. 3
Fecha de emisión:	13 marzo 2023
<p><i>Nota:</i> Los potenciales licitantes que hayan recibido esta Solicitud de Cotización de una fuente que no sea del Proyecto USAID-PREVENIR, deben escribir de inmediato a la dirección CECProcurement@dai.com y proporcionar su nombre y dirección para poder hacer llegar enmiendas a este RFP u otras comunicaciones. Cualquier potencial licitante que no se registre ni nos haga saber su interés, asume completamente la responsabilidad de no recibir las comunicaciones que se emitan previas a la fecha de cierre.</p> <p>Cualquier enmienda a esta Solicitud de Propuesta se emitirá y publicará por correo electrónico.</p>	

Contenido

1. Introducción y Propósito.....	4
1.1 Propósito.....	4
1.2 Oficina Emisora	4
1.3 Tipo de Contrato	4
2. Instrucciones para los Licitantes.....	4
2.1 Instrucciones Generales.....	4
2.2 Carta de Presentación de la Propuesta.....	5
2.3 Preguntas sobre la Solicitud de Propuesta	5
2.4 Reunión Informativa para los Licitantes	5
3. Instrucciones para la Preparación de Propuestas Técnicas	5
3.1 Servicios Especificados.....	6
3.1 Criterio Técnico de Evaluación.....	6
4. Instrucciones para la Preparación de Propuestas Económicas	7
4.1 Propuestas Económicas	7
5. Bases para la Adjudicación.....	7
5.1 Determinación del Mejor Valor	7
5.1 Determinación del Carácter de Responsabilidad.....	8
6. Entregables Post-Adjudicación	8
7. Aceptación	11
8. Cumplimiento con los Términos y Condiciones	12
8.1 Términos y Condiciones Generales.....	12
8.2 Tecnología Prohibida	12
8.3 Fuente y Nacionalidad	12
8.4 Unique Entity Identification (UEI).....	12
9. Política Anticorrupción y Antisoborno y Responsabilidad de Reportar.....	13
10. Anexos	14
10.1 Anexo A: Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas	14
10.2 Anexo B: Carta de Presentación.....	34
10.3 Anexo C: Plan de Costos.....	35
10.4 Anexo D: Instrucciones para Obtener el UEI – Vendedores, Subcontratistas de DAI.....	36
10.5 Anexo E: Auto Certificación para la Exoneración del Requerimiento del UEI	41
10.6 Anexo F: Formato para Registro de Desempeño Anterior.....	42
10.7 Anexo G: Representaciones y Certificaciones de Cumplimiento	43
10.8 Anexo H: Lista de Chequeo de la Propuesta	45

Sinopsis de la Solicitud de Propuesta

RFP No.	RFP-CEC-LIM-23-0007
Fecha de Emisión del RFP.	24 febrero 2023
Objetivo del RFP.	Consolidar y reproducir el modelo de “oro premium” de la minería artesanal aplicando Salvaguardas Ambientales y Sociales para una minería ordenada y responsable con lideresas mineras en Madre de Dios
	<i>Convocatoria dirigida a personas jurídicas, legalmente registradas en el Perú</i>
Oficina Emisora.	Proyecto Prevenir de USAID DAI Global LLC - DAI
Reunión con los Licitantes.	6 de marzo de 2023 a las 3:00 p.m. , se llevará a cabo vía Cisco Webex. Para participar de esta reunión, sírvase enviar un aviso con su dirección electrónica 24 horas antes de la fecha de esta al siguiente correo electrónico CECProcurement@dai.com
Fecha límite para el envío de preguntas/consultas vía correo electrónico.	8 de marzo de 2023, hasta las 5:00 p. m. al correo: CECProcurement@dai.com
Plazo para el envío de respuestas.	Máximo a las 48 horas de la fecha límite de recepción de consultas.
Fecha límite para el envío de Propuestas vía correo electrónico.	3 de abril de 2023, hasta las 5:00 p.m. al correo: CECProcurementInBox@dai.com <i>Nota: No es la misma dirección electrónica que para el envío de preguntas/consultas</i>
Tipo de Adjudicación que se Anticipa.	DAI anticipa que la adjudicación se realizará a través de una Orden de Compra/Subcontrato a Precio Fijo.
Base para la Adjudicación.	La adjudicación se evaluará en base al método de trade-off o “compensación.” La adjudicación se otorgará al licitante que demuestre su condición de responsable y razonabilidad y que ofrezca el mejor valor a DAI y a su cliente, utilizando los criterios de evaluación detallados en este documento.
Presupuesto Límite, incluido 18% de IGV.	PEN 540,000 (Quinientos cuarenta mil 00/100 soles)

1. Introducción y Propósito

1.1 Propósito

DAI, el implementador del Proyecto USAID-PREVENIR invita a proveedores calificados a presentar propuestas para la realización del servicio *Consolidar y reproducir el modelo de “oro premium” de la minería artesanal aplicando Salvaguardas Ambientales y Sociales para una minería ordenada y responsable con lideresas mineras en Madre de Dios (RFP-CEC-LIM-23-0007)*, en apoyo a la implementación del proyecto (Anexo A).

1.2 Oficina Emisora

La oficina emisora y la persona de contacto indicados en la Sinopsis son el único punto de contacto en DAI para propósitos de esta Solicitud de Propuesta (RFP). Cualquier potencial licitante que no ponga en conocimiento de DAI su interés en participar, asumirá la completa responsabilidad de no recibir las comunicaciones (enmiendas, respuestas a consultas, etc.) previas a la fecha límite de presentación.

1.3 Tipo de Contrato

DAI anticipa que se adjudicará una Orden de Compra o Subcontrato a Precio Fijo. Este tipo de adjudicación está sujeto a cambio durante el curso de las negociaciones. Los licitantes deberán incluir todos los costos, directos e indirectos, en el precio total de la propuesta.

2. Instrucciones para los Licitantes

2.1 Instrucciones Generales

“El “Licitante”, “Subcontratista” y/o “Ofertante” es la empresa que está proponiendo el trabajo bajo este documento. La “Oferta” o “Propuesta” es el paquete de documentos que la empresa presenta al proponer el trabajo.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas, de acuerdo a las instrucciones que se indican. Los licitantes están obligados a revisar completamente todas las instrucciones y especificaciones contenidas en este documento. El no hacerlo, queda a cuenta y riesgo del licitante. En caso la solicitud de propuesta sufriera alguna enmienda, los términos y condiciones que no sean afectados por la modificación permanecerán iguales.

La presente Solicitud de Propuestas no obliga a DAI a adjudicar ningún subcontrato u orden de compra. Los licitantes no recibirán ningún reembolso por los costos asociados con la preparación o presentación de sus propuestas. En ningún caso, DAI será responsable de estos costos. Las propuestas deben ser remitidas según las indicaciones contenidas en la página 3 (Sinopsis de la Solicitud de Propuesta):

- Entrega digital: Los licitantes deben entregar su propuesta al correo electrónico indicado en página 3 de este RFP en dos emails separados – 1 email para la propuesta técnica y 1 email para la propuesta económica.
Indique el número de RFP en la línea de asunto RFP-CEC-LIM-23-0007

Las propuestas recibidas después de la fecha y hora señalada serán rechazadas y devueltas a los licitantes sin abrirse, excepto bajo circunstancias extraordinarias a discreción de DAI.

La presentación de una propuesta a DAI, en respuesta a la presente solicitud constituye una oferta e indica que el licitante está de acuerdo con los términos y condiciones contenidas en ella y en sus anexos. DAI se reserva el derecho de no evaluar las propuestas que no respondan a los requerimientos o que estén incompletas.

2.2 Carta de Presentación de la Propuesta

La propuesta deberá incluir una carta de presentación en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada, incluyendo sello de la empresa, de acuerdo al formato en el **Anexo B**. La carta de presentación deberá incluir:

- La validez de los costos por un período de 60 días calendarios
- Acuse de recibo de las enmiendas enviadas

2.3 Preguntas sobre la Solicitud de Propuesta

Cada licitante es responsable de leer detenidamente y comprender los términos y condiciones de este documento. Todas las comunicaciones con respecto a esta solicitud deben hacerse únicamente a la dirección electrónica: CECProcurement@dai.com. Cualquier información verbal que se reciba de parte de los trabajadores de DAI o del Proyecto USAID-PREVENIR o de cualquier otra entidad, no será considerada como respuesta oficial a cualquier consulta sobre este documento.

Todas las respuestas serán distribuidas por escrito al grupo de licitantes registrados, quienes hayan confirmado la recepción de esta Solicitud de Propuesta después de la fecha indicada en cuadro de sinopsis.

2.4 Reunión Informativa para los Licitantes

DAI ofrecerá una reunión informativa dirigida a los licitantes hasta la fecha y hora indicada en el cuadro de sinopsis. Su participación deberá solicitarse al correo CECProcurement@dai.com con al menos 24 horas de anticipación. En la reunión se brindará información y se podrán absolver consultas y hacer aclaraciones.

3. Instrucciones para la Preparación de Propuestas Técnicas

La propuesta técnica debe remitirse vía correo electrónico, por separado de la propuesta económica con la línea de Asunto incluyendo la siguiente referencia:

RPF N° RFP-CEC-LIM-23-0007

VOLUMEN I: PROPUESTA TÉCNICA

Las propuestas técnicas deberán incluir el siguiente contenido:

1. Enfoque Técnico – Descripción de los servicios propuestos, los cuales deben satisfacer o exceder las especificaciones establecidas en los términos de referencia. La propuesta deberá mostrar la forma como el licitante planea realizar el trabajo y describir el enfoque que demuestre el logro oportuno y desarrollo aceptable del trabajo.
2. Enfoque de Gestión – Descripción del personal que el licitante asignará al proyecto. La propuesta deberá describir cómo los miembros del equipo poseen la experiencia necesaria y la capacidad para desarrollar el Enfoque Técnico. Los CVs de los profesionales propuestos deben presentarse documentados.
3. Desempeño Anterior – Incluir una lista de por lo menos tres (3) adjudicaciones recientes de alcance y duración similar. Esta información deberá ser presentada en una tabla y deberá incluir el nombre legal (razón social) y dirección de la empresa a quienes se les entregó el servicio, una descripción del servicio desarrollado, la duración y el valor total del contrato, así como la descripción de las dificultades encontradas y la forma en que fueron resueltas. Además, deberá incluir el número telefónico actual del representante responsable y con conocimiento de la empresa. Ver Anexo F. Las referencias que se incluyan deben estar documentadas (copia de órdenes de servicio, carta de satisfacción de culminación de servicios, contratos, entre otros, según corresponda).

3.1 Servicios Especificados

En la presente solicitud de propuestas, DAI requiere los bienes y servicios que se describen en el **Anexo A**.

3.1 Criterio Técnico de Evaluación

Cada propuesta será evaluada y calificada de acuerdo con los criterios y subcriterios de evaluación que se indican más abajo. No se asignarán puntos a la Propuesta Económica, pero para propósitos de la evaluación de esta solicitud de propuesta, los factores técnicos de evaluación se consideran significativamente más importantes que los factores de costo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SUB-CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO	
Perfil de la organización o consorcio			20 PUNTOS	
A	<ul style="list-style-type: none"> Persona jurídica con, o sin, fines de lucro, centro de innovación productiva vinculado a temas ambientales, manejo de recursos naturales y/o mineros, con experiencia en el desarrollo e implementación de proyectos de cooperación y/o asistencia técnica. 	5 a 7 años	1	
		7 o más años	5	
B	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia de trabajo previa con mineros artesanales, de preferencia en Madre de Dios. 	5		
C	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en desarrollo de modelos de negocio 	5		
D	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia de trabajo mínima de 02 años en la Amazonía 	5		
Perfil del Equipo Técnico			20 PUNTOS	
Coordinador General			10 Puntos	
E	Profesional con estudios de post grado en ciencias ambientales, minería, metalurgia, ciencias económicas o sociales, administración o carreras afines.	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral general mínima de cinco (5) años 	5 años	1
			7 o más años	5
F		<ul style="list-style-type: none"> Experiencia específica mínima de tres (3) años en la coordinación y/o dirección de equipos 	3	
G		<ul style="list-style-type: none"> Experiencia específica mínima de tres (3) años de trabajo con mineros artesanales y de trabajo en Madre de Dios. 	2	
Equipo Técnico			10 Puntos	
H	Presenta el equipo técnico considerado en la sección "XI. Requisitos del Licitante", literal b), de la presente convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia del equipo técnico conforme a lo solicitado en la presente convocatoria 	5	
I	Presenta equipo técnico complementario	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia del equipo complementario en las materias afines al objetivo y actividades de la presente convocatoria 	5	

Propuesta Técnica		60 PUNTOS
J	<ul style="list-style-type: none"> La Propuesta Técnica cumple con el contenido y/o condiciones mínimas del servicio indicadas en la Sección VII. de los TdR. 	20 puntos
K	<ul style="list-style-type: none"> La Propuesta Técnica ofrece el cumplimiento de los indicadores (Sección X. de los TdR) y sus medios de verificación correspondientes, en el Cronograma de Trabajo presentado (sección XIV. de los TdR). 	20 puntos
L	<ul style="list-style-type: none"> La Propuesta Técnica ofrece acciones concretas para la adquisición, comercialización o, en general, la apertura de mercados para el “oro premium”, durante el desarrollo de este servicio. 	10 puntos
M	<ul style="list-style-type: none"> La Propuesta Técnica plantea una articulación adecuada con la Red de Mujeres Minereras de Madre de Dios. 	10 puntos
Total		100 puntos

4. Instrucciones para la Preparación de Propuestas Económicas

4.1 Propuestas Económicas

La propuesta económica deberá ser presentada en un correo electrónico por separado de la propuesta técnica, y deberá estar identificada en la línea de asunto de la siguiente manera:

RPF N° RFP-CEC-LIM-23-0007

VOLUMEN II: PROPUESTA ECONÓMICA

En el **Anexo C** se encuentra la plantilla para el Plan de Costos de una adjudicación a precio fijo. Para una adjudicación de Costos Reembolsable o de Tiempo y Materiales, el licitante deberá proporcionar un presupuesto a detalle. El licitante deberá incluir la máxima información que se posible.

Es importante señalar que el Impuesto General a la Ventas (IGV) deberá incluirse en una línea separada. Estos servicios son elegibles para exoneración de IGV bajo el contrato principal de DAI. El licitante es el único responsable del pago de impuestos y tarifas, de acuerdo a lo establecido por las leyes y regulaciones aplicables.

5. Bases para la Adjudicación

5.1 Determinación del Mejor Valor

DAI evaluará todas las propuestas y otorgará la adjudicación basada en los criterios de evaluación técnicos y de costo mencionados anteriormente, de tal manera que dará por seleccionado al licitante cuya propuesta proporciones el mejor valor para DAI. Asimismo, DAI podrá excluir una propuesta si determina que el licitante no cumple con el criterio de “responsabilidad”, es decir, que no cuenta con la capacidad de gestión y económica que se requiere para llevar a cabo los servicios requeridos.

No se asignarán puntos por concepto de costo. El costo será evaluado para efectos de realismo y razonabilidad. DAI podrá otorgar la adjudicación al licitante con un mayor precio si la propuesta técnica presentada amerita ese costo adicional.

DAI podrá otorgar la adjudicación a un licitante sin mediar explicaciones. Por consiguiente, la propuesta inicial **debe contener los mejores términos técnicos y el mejor precio que el licitante pueda ofrecer.**

5.1 Determinación del Carácter de Responsabilidad

DAI no suscribirá ningún tipo de acuerdo con el licitante sin antes asegurar su cumplimiento con el requisito de responsabilidad. Al evaluar la responsabilidad, se deberán presentar los siguientes documentos:

1. Incluir una copia de la ficha RUC habilitada por la SUNAT, que indique los datos de los representantes legales.
2. Proporcionar su Número Único de Identidad (UEI) (las indicaciones para obtener este número se encuentran contenidas en los **Anexos D**).
3. Certificar que la fuente, origen, y nacionalidad de los productos o servicios no provengan de un país con prohibición (explicado más abajo en FUENTE Y NACIONALIDAD).
4. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal, que la empresa cuenta con suficientes recursos financieros para ejecutar el trabajo o capacidad para obtener financiamiento sin recibir adelantos de DAI. En este sentido DAI se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para su análisis, tales como Estados Financieros de los últimos años y visitar las oficinas del licitante, previa coordinación con ellos.
5. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal su capacidad para cumplir con tiempos de entrega requeridos o propuestos y calendarios de desempeño.
6. Tener un registro de desempeño satisfactorio.
7. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal que tiene un registro de integridad y ética de negocio satisfactorio.
8. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal que la empresa cuenta con la experiencia, controles contables y operativos, así como con las habilidades técnicas necesarias para ejecutar estas actividades
9. De ser el caso, certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal que cuenta con el equipo de producción, construcción o técnico necesarios e instalaciones, si aplican.
10. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal que la empresa está calificada y ser elegible para desempeñar trabajos de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables.

6. Entregables Post-Adjudicación

Realizada la adjudicación, el licitante remitirá los siguientes entregables a DAI en los plazos que se detallan a continuación. El licitante deberá brindar los costos propuestos por cada entregable haciendo uso de la Tabla de Plan de Costos. Todos los entregables deberán remitirse y ser aprobados por DAI antes de procesar cualquier pago.

Entregable	Nivel de Esfuerzo (%)	Fecha de entrega
Entregable I: Plan de Trabajo Plan de Trabajo según formato proporcionado por el proyecto Prevenir de USAID, que incluya lo siguiente: a) En relación a la Actividad #2: <ul style="list-style-type: none"> ○ Identificación de la organización de mineros artesanales para consolidar modelo “oro 	15%	A los 30 días calendario de la firma de contrato

	<p>premium”.</p> <p>b) En relación a la Actividad #3:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Identificación preliminar del ámbito o ámbitos de la MAPE de Madre de Dios para una nueva articulación territorial. ○ Criterios de selección preliminar de lideresa minera para la articulación de un ámbito territorial. 		
2	<p>Entregable 2: Primer informe de avances</p> <p>Informe de avance de actividades según formato provisto por el proyecto Prevenir de USAID, con sus respectivos medios de verificación, que incluya lo siguiente:</p> <p>a) En relación a la Actividad #2:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Plan de cierre de brechas para el cumplimiento de la Salvaguarda #1 y Salvaguarda #3 en ejecución. ○ Versión preliminar del plan de comercialización para la organización de mineros artesanales elegida. ○ Dos, o más, guías desarrolladas para instruir a mineros y mineras sobre la aplicación del modelo “oro premium” con la Salvaguarda #1 y Salvaguarda #3. <p>b) En relación a la Actividad #3:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Al menos un taller de fortalecimiento de capacidades para el liderazgo dirigido a la Red de Mujeres Mineras de Madre de Dios. ○ Al menos, una lideresa minera seleccionada para la articulación territorial. <p>c) En relación a la Actividad #4:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Propuesta de concepto y de <i>storytelling</i> para la marca asociada a “oro premium”. <p>d) En relación a la Actividad #6:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Diseño del mecanismo de verificación de la calidad del “oro premium” diseñado. 	20%	A los 75 días calendario de la firma de contrato
3.	<p>Entregable 3: Segundo Informe de Avances</p> <p>Informe de avance de actividades según formato provisto por el proyecto Prevenir de USAID, con sus respectivos medios de verificación, que incluya lo siguiente:</p> <p>a) En relación a la Actividad #2:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Plan de cierre de brechas para el cumplimiento de la Salvaguarda #1 y Salvaguarda #3 en ejecución. ○ Plan de comercialización validado y en ejecución ○ Versión diagramada de la publicación sobre el 	25%	A los 150 días calendario de la firma de contrato

	<p>modelo de “oro premium”.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Informe de asistencia técnica y relación de mineros y mineras de cada una de las concesiones asistidas, según formato a ser provisto por el proyecto Prevenir de USAID. ○ Evidencia de haber difundido entre los mineros y mineras las guías desarrolladas para instruir sobre la aplicación de la Salvaguarda #1 y #3. <p>b) En relación a la Actividad #3:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Un intercambio de experiencias entre organizaciones mineras artesanales desarrollado. <p>c) En relación a la Actividad #4:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Al menos dos talleres de trabajo para la validación del concepto de marca y el <i>storytelling</i>; de los cuales, uno con joyeros/as y otro con productores de “oro premium” de Madre de Dios. <p>d) En relación a la Actividad #5:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Módulo diseñado para el entrenamiento en la creación de joyería y subproductos de joyería con “oro premium”. <p>e) En relación a la Actividad #6:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Al menos un taller de expertos desarrollado para la validación del mecanismo de verificación de la calidad del “oro premium”. 		
4.	<p>Entregable 4: Tercer Informe de Avances</p> <p>Informe de avance de actividades según formato provisto por el proyecto Prevenir de USAID, con sus respectivos medios de verificación, que incluya lo siguiente:</p> <p>a) En relación a la Actividad #2:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Plan de comercialización en ejecución. <p>b) En relación a la Actividad #3:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Plan de cierre de brechas para el cumplimiento de la Salvaguarda #1 y Salvaguarda #3 en la nueva articulación territorial elaborado. <p>c) En relación a la Actividad #4:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Concepto de marca asociada al “oro premium” y su <i>storytelling</i> desarrollados ○ Video documental corto sobre el “oro premium” y su cadena de valor desarrollado. <p>d) En relación a la Actividad #5:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Entrenamiento para la creación de joyería y subproductos de joyería desarrollado. ○ Órdenes de compra de “oro premium” proveniente de las concesiones mineras incluidas en esta iniciativa. <p>e) En relación a la Actividad #6:</p>	20%	A los 260 días calendario de la firma de contrato

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Mecanismo de verificación de la calidad del “oro premium” en ejecución con, al menos, la organización de mineros y mineras artesanales a que se refiere la Actividad #2. 		
5.	<p>Entregable 5: Informe Final</p> <p>Informe de final que contenga un resumen de las actividades realizadas durante el servicio, con sus respectivos medios de verificación; y, que incluya también lo siguiente:</p> <p>a) En relación a la Actividad #2:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Plan de negocios en ejecución. ○ Informe de asistencia técnica y relación de mineros y mineras de cada una de las concesiones asistidas, según formato a ser provisto por el proyecto Prevenir de USAID. <p>b) En relación a la Actividad #3:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Plan de cierre de brechas articulado a un plan de comercialización para el cumplimiento de la Salvaguarda #1 y Salvaguarda #3 en ejecución. ○ Informe de asistencia técnica y relación de mineros y mineras de cada una de las concesiones asistidas, según formato a ser provisto por el proyecto Prevenir de USAID. <p>c) En relación a la Actividad #4:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Video documental corto sobre el “oro premium” y su cadena de valor difundido. <p>d) En relación a la Actividad #5:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Colección de joyería de “oro premium” exhibida en el mercado local y/o internacional. ○ Órdenes de compra de “oro premium” de los diseñadores de dicha colección. ○ Documento contable de las ventas realizadas de las piezas de esta colección. <p>e) En relación a la Actividad #6:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Guía, protocolo o documento análogo para la aplicación del sistema de verificación de la calidad del “oro premium”. 	20%	A los 360 días calendario de la firma de contrato
Total		100%	360 días calendario

Nota: Las fechas se definirán según la fecha de emisión de la Orden de Compra/Servicio

7. Aceptación

La persona designada por el Director del Proyecto realizará una inspección/supervisión cuando lo considere necesario a fin de determinar si las actividades se están desarrollando de manera satisfactoria y que los equipos y suministros utilizados sean de calidad y estándares aceptables. El licitante será responsable de cualquier contramedida o acción correctiva que deba tomarse, dentro del alcance esta Solicitud de Propuesta, que sea requerida por el Director del Proyecto PREVENIR, como resultado de una visita de la inspección.

8. Cumplimiento con los Términos y Condiciones

8.1 Términos y Condiciones Generales

Los licitantes deben conocer los términos generales y las condiciones de adjudicación resultantes de esta solicitud. El licitante seleccionado debe cumplir con las Representaciones y Certificaciones de Cumplimiento listadas en el Anexo G.

8.2 Tecnología Prohibida

Los licitantes NO DEBERÁN brindar ningún bien y/o servicio que incluyan/utilicen productos de telecomunicaciones y videovigilancia de las siguientes empresas: Huawei Technologies Company, ZTE Corporation, Hytera Communications Corporation, Hangzhou Hikvision Digital Technology Company, o Dahua Technology Company, o cualquier subsidiaria o afiliada de la misma, de conformidad con FAR 52.204-25.

8.3 Fuente y Nacionalidad

Bajo el código geográfico autorizado para este contrato, DAI únicamente puede contratar bienes o servicios de los siguientes países:

Código Geográfico 937: bienes y servicios de los Estados Unidos, el país de cooperación, países en desarrollo, que no se incluyan en la lista Países de Desarrollo Avanzados, excluyendo los países prohibidos. Las listas de los “Países en vías de Desarrollo”, y de los “Países de vía de Desarrollo Avanzados” pueden encontrarse en:

<https://2012-2017.usaid.gov/sites/default/files/documents/1876/310mab.pdf> y <https://www.usaid.gov/sites/default/files/2022-05/310maa.pdf> respectivamente.

DAI verificará la Fuente y nacionalidad de los bienes y servicios para asegurar (hasta el punto máximo posible) que no está adquiriendo bienes y servicios de aquellos países con prohibición que se encuentran listados por la *Office of Foreign Assets Control* (OFAC) como países con sanción. Los países con sanción podrán ser verificados en el *System for Award Management* (SAM) en la siguiente dirección electrónica: www.SAM.gov

La lista actual de países que figuran con sanción severa incluye a: Cuba, Irán, Corea del Norte, Sudán y Siria.

Los bienes a ser adquiridos por DAI no podrán transitar, ser ensamblados o provenir (tener la nacionalidad) de un país con prohibición severa, ni tampoco el licitante pertenecer o estar bajo control de un país con prohibición. Se prohíbe que DAI facilite cualquier transacción realizada por un tercero si esa transacción se prohibiese si fuera realizada por DAI.

Al remitir una propuesta en respuesta a la solicitud, los licitantes confirman que no están violando los requerimientos de Fuente y Nacionalidad y que los bienes y servicios cumplen con los requerimientos del Código Geográfico y de las exclusiones para los países con prohibición descritos anteriormente

8.4 Unique Entity Identification (UEI)

Es un requerimiento **obligatorio** para la organización proveer un número UEI a DAI.

Mediante el UEI se asigna un número único identificador. Sin el número UEI, DAI no puede considerar a un licitante “responsable” para ejecutar un servicio o venta de un bien y, por lo tanto, DAI no firmará un subcontrato/orden de compra o acuerdo monetario con ninguna organización que no posea un UEI. La selección de un licitante como resultado de este RFP requiere que el ganador provea su número UEI a DAI. Los licitantes que no provean su número UEI, no recibirán una adjudicación y DAI podrá seleccionar al siguiente licitante en el ranking de calificación que cuente con su número UEI.

Todas las organizaciones extranjeras o americanas que reciban subcontratos/órdenes de compra de primer nivel con un valor de o mayor a US\$ 30,000, **requieren** obtener un número UEI previo a la

firma del subcontrato/orden de compra. Las organizaciones exentas de este requerimiento son las que tengan ingresos brutos de todas sus fuentes en el año fiscal anterior por debajo de los US\$ 300,000. DAI requiere que el licitante firme la certificación que reclama una exención por este motivo (**ANEXO D**).

Las empresas que requieren obtener un número UEI ver **ANEXO D** con las instrucciones para obtener el número UEI.

Las empresas que no requieran obtener un número UEI, ver el **ANEXO E** con la Certificación de Exención del requerimiento UEI.

9. Política Anticorrupción y Antisoborno y Responsabilidad de Reportar

DAI realiza negocios/acuerdos bajo los más estrictos estándares éticos para asegurar la equidad en la competencia, precios razonables y un desempeño exitoso o la entrega de bienes y equipos de calidad. **DAI no tolera los siguientes actos de corrupción:**

Cualquier solicitud de soborno, coima, pago de facilitación o extras en forma de pago, obsequio o consideración especial por parte de un empleado de DAI, un funcionario del gobierno o sus representantes, para influir en una decisión de adjudicación o aprobación.

- Cualquier oferta de soborno, coima, pago de facilitación o extras en forma de pago, obsequio o consideración especial por parte de un licitante o subcontratista para influir en una decisión de adjudicación o aprobación.
- Cualquier fraude, como tergiversar u ocultar información en beneficio del licitante o subcontratista.
- Cualquier colusión o conflicto de interés en el que un empleado, consultor o representante de DAI tenga una relación comercial o personal con un director o propietario de la empresa licitante o subcontratista que pueda parecer que favorece injustamente al licitante o subcontratista. Los subcontratistas también deben evitar la colusión o los conflictos de intereses en sus compras a los proveedores. Cualquier relación de este tipo debe informarse de inmediato a la gerencia de DAI para su revisión y acción apropiada, incluida la posible exclusión de la adjudicación.

Estos actos de corrupción no son tolerables y pueden tener consecuencias graves, incluida la rescisión de la adjudicación y la posible suspensión e inhabilitación por parte del gobierno de los EE. UU., excluyendo al licitante o subcontratista de participar en futuros negocios/adjudicaciones del gobierno de los EE. UU.

El licitante, el subcontratista o el personal de DAI deben informar de inmediato cualquier intento de corrupción o hecho de corrupción a:

- Línea directa anónima gratuita de ética y cumplimiento al (EE. UU.) +1-503-597-4328
- Sitio web de la línea directa: www.DAI.ethicspoint.com, o
- Correo electrónico a Ethics@DAI.com
- Línea directa de la Oficina del Inspector General de USAID en hotline@usaid.gov.

10. Anexos

10.1 Anexo A: Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas

I. ANTECEDENTES

El proyecto Prevenir - Combatiendo los Delitos Ambientales - de USAID, implementado por DAI, apoya al Gobierno del Perú, la sociedad civil y el sector privado para mejorar las condiciones para prevenir y combatir los delitos ambientales en la Amazonía Peruana.

Para ello, trabaja mediante un enfoque integral y multisectorial, que incluye el fortalecimiento del sistema de justicia, el aprovechamiento de la ciencia y la tecnología, el monitoreo y la protección de la flora y la fauna, el análisis de los costos y la propuesta de incentivos económicos, la inclusión de salvaguardas ambientales y sociales en el proceso de formalización de la minería artesanal y de pequeña escala, la protección de los derechos de las personas defensoras ambientales y la implementación de campañas de sensibilización e información a la ciudadanía.

Los objetivos generales de Prevenir son:

- Mejorar las condiciones habilitantes para la prevención y combate de infracciones y delitos ambientales
- Reducir y prevenir actividades ilícitas en áreas naturales protegidas, sus zonas de amortiguamiento, territorios indígenas y bosques de producción permanentes
- Construir alianzas para movilizar recursos que contribuyan con las prevención y reducción de infracciones y delitos ambientales,

Prevenir forma parte de la iniciativa Amazonía Verde de USAID y desarrollará sus actividades en Loreto, Madre de Dios y Ucayali. Los puntos focales de biodiversidad que trabajará Prevenir son la minería ilegal, tala ilegal y tráfico de especies, los cuales constituyen delitos transnacionales que están degradando no solo ecosistemas vitales para el mundo, sino también a comunidades en Perú y países vecinos.

Sobre la MAPE en Madre de Dios

La Minería Artesanal y a Pequeña Escala (MAPE) constituye el principal sector económico de Madre de Dios. Sin embargo, su avance descontrolado ha producido serios impactos ambientales y sociales en la región. La minería ilegal ha sido responsable de la deforestación de aproximadamente 100,000 hectáreas de bosque en un periodo de 34 años, de los cuales el 53% ocurrió desde el 2011, cuando se incrementaron significativamente los precios internacionales del oro¹.

Otro aspecto es que utiliza mercurio, cuya liberación al ambiente causa graves impactos a la biodiversidad y la salud humana. El mercurio tiene amplia disponibilidad, bajo costo y sencilla utilización sin importar el bajo porcentaje de recuperación de oro que tiene (alrededor del 40%). A

¹ Caballero Espejo, J., Messinger, M., Román-Dañobeytia, F., Ascorra, C. Fernández, L. E., & Silman, M. (2018). Deforestation and Forest Degradation Due to Gold Mining in the Peruvian Amazon: A 34-Year Perspective. *Remote Sensing*, 10(12), 1903. <https://www.mdpi.com/2072-4292/10/12/1903>.

esto se suma la falta de acceso e incorporación de tecnologías limpias a los procesos productivos por los costos que demandan, así como la escasa capacidad de los mineros para el manejo, calibración y mantenimiento de este tipo de tecnología². También persiste un limitado acceso al mercado del oro obtenido con tecnología limpia debido a su apariencia diferente, lo cual limita su comercialización por lo que este eslabón de la cadena de valor del oro debe estar conectado fuertemente con el impulso de tecnologías limpias³.

Considerando este contexto, y con el fin de prevenir y reducir la degradación a la biodiversidad y la afectación a la salud humana generados por la MAPE en la Amazonía de Madre de Dios, el Proyecto Prevenir de USAID ha elaborado una propuesta de salvaguardas ambientales y sociales validada por socios estratégicos y diferentes expertos (ver resumen de salvaguardas en Anexo I). Estas cuatro salvaguardas⁴ son:

- Salvaguarda #1: Eliminar progresivamente el uso de mercurio
- Salvaguarda #2: Asegurar una operación minera eficiente, responsable y segura
- Salvaguarda #3: Gestionar el agua y restaurar los paisajes para una MAPE ambientalmente responsable.
- Salvaguarda #4: Respetar los derechos humanos y garantizar el bienestar de las personas.

Adicionalmente, se debe mejorar el acceso al mercado para el oro legal producido sin mercurio. Existe una demanda insatisfecha por oro peruano de la industria joyera nacional, pues este normalmente tiene como destino el mercado internacional. Debido a los riesgos reputacionales asociados con el oro de la MAPE y, en especial de Madre de Dios, las joyerías nacionales se ven en la obligación de importar el oro con el que trabajan. Por esto, se busca conectar con potenciales compradores nacionales e internacionales de oro extraído legalmente, para lo cual el Proyecto Prevenir de USAID ya ha establecido contacto con diversas procesadoras y joyerías peruanas interesadas en comprar oro producido responsablemente en Madre de Dios⁵.

Sobre la minería artesanal

Los productores mineros artesanales (PMA), de acuerdo a nuestra legislación, son aquellos que en forma personal o como conjunto de personas naturales, o personas jurídicas conformadas por personas naturales, o cooperativas mineras o centrales de cooperativas mineras, se dedican a habitualmente y como medio de sustento, a la explotación o beneficio directo de minerales con métodos manuales o equipos básicos.

Entre otras condiciones, los PMA deben poseer, por cualquier título, hasta 1,000 hectáreas, entre denuncios, petitorios y concesiones mineras; o, acuerdos o contratos de explotación con los titulares mineros. Del mismo modo, debe poseer una capacidad instalada de producción o beneficio no mayor de 25 toneladas métricas por día; o, 200 metros cúbicos por día, en el caso de yacimientos metálicos tipo placer.

Sobre la Red de Mujeres Mineras de Madre de Dios

² Cano, A. (2021). Formalización de la minería artesanal y de pequeña escala en la Amazonía peruana: lecciones aprendidas y propuestas de solución. Estudio elaborado para USAID en el marco de su Proyecto Prevenir.

³ Centro de Estudios sobre Minería y Sostenibilidad (CEMS). (2020). Cadena de valor del oro proveniente de la minería artesanal y la pequeña escala de Madre de Dios: diagnóstico, oportunidades y propuestas. Estudio elaborado para USAID en el marco de su proyecto Prevenir.

⁴ Esta propuesta está disponible a mayor detalle en el link: https://preveniramazonia.pe/wp-content/uploads/SALVAGUARDAS_PREVENIR_PUBLICADO.pdf

⁵ A solicitud se puede proporcionar los contactos ya establecidos con potenciales compradores de oro.

Con ocasión del antedicho Primer Encuentro Regional de Mujeres Mineras de la MAPE de Madre de Dios, las participantes declararon constituir una Red Regional para “hacer escuchar nuestras voces como protagonistas del ejercicio de una minería con prácticas responsables y diferenciándonos de la minería ilegal”; en un contexto en el cual el 30% de personas naturales titulares formales de la MAPE regional, son mujeres.

En ese sentido, la Red Regional de Mujeres MAPE Responsable de Madre de Dios ha elaborado una “Hoja de Ruta” con una visión de cambio que contempla, entre otras, las siguientes acciones:

- Reducir el uso de mercurio en las actividades de beneficio de las mujeres mineras en la MAPE de Madre de Dios, que contempla la asistencia técnica para poner en operación mesas gravimétricas (Salvaguarda #1), de acuerdo con el modelo de la experiencia de una asociación local de Madre de Dios.
- Incrementar el número de mujeres que llevan a cabo acciones para la restauración de ecosistemas, lo que incluye monitorear y sistematizar la efectividad de las acciones de las mujeres en la restauración de ecosistemas.
- Tener acceso libre y justo sobre el precio del mineral y oro producido formalmente en Madre de Dios, incluyendo servicios económicos, financieros y de negociación que permita la competitividad para las/los mineras y mineros que usen tecnologías libres de mercurio, y otras Salvaguardas Ambientales y Sociales, en mercados nacionales e internacionales.

En el marco de lo expuesto, el proyecto Prevenir de USAID busca consolidar su intervención para fortalecer el acceso a tecnologías limpias y mercados de oro legal por parte de los mineros y mineras de la MAPE formalizada de Madre de Dios, aplicando las Salvaguardas Ambientales y Sociales para una MAPE más ordenada y responsable. En ese sentido, y considerando los avances del Proyecto en este campo, la presente actividad será desarrollada con una organización de mineros y mineras artesanales y la Red de Mujeres de la MAPE Responsable de Madre de Dios, a fin de consolidar un modelo de “oro premium” para la producción y comercialización de oro libre de mercurio (Salvaguarda #1), incluyendo acciones para la reforestación de ecosistemas, como parte del cierre de minas (Salvaguarda #3); y, de reproducir el modelo en al menos un (1) ámbito territorial minero, debidamente articulados bajo el liderazgo de dicha Red. Dicho ámbito será elegido de acuerdo a criterios establecidos con antelación, en coordinación con el equipo del proyecto Prevenir de USAID, con la finalidad de mantener la transparencia de este proceso al interior de la Red.

II. OBJETIVO Y RESULTADOS ESPERADOS

2.1. OBJETIVO

Consolidar y reproducir un modelo de “oro premium” resultante de la aplicación de Salvaguardas Ambientales y Sociales, promovidas por el proyecto Prevenir de USAID, con no menos de 50 mineros y mineras artesanales de concesiones mineras formales en Madre de Dios; y, desarrollar el concepto de una marca colectiva de “oro premium” asociada a la joyería para posicionar en el mercado nacional e internacional, fortaleciendo así la cadena de valor del oro obtenido de la minería artesanal que aplica las Salvaguardas Ambientales y Sociales.

2.2. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados de la presente actividad son:

- a) Consolidación de un modelo de “oro premium” en, al menos, siete (07) concesiones mineras formales de una organización minera artesanal con asistencia técnica para la producción de oro libre de mercurio (Salvaguarda #1), incluyendo acciones para la reforestación de

ecosistemas como parte del cierre de minas (Salvaguarda #3), y su comercialización hacia el mercado de joyería.⁶

- b) Reproducción del modelo “oro premium” en, al menos cinco (05) concesiones mineras formales en uno o más ámbito/s territorial/es articulados bajo el liderazgo de la Red de Mujeres de la MAPE Responsable de Madre de Dios, con asistencia técnica para la producción de oro libre de mercurio (Salvaguarda #1), incluyendo acciones para la reforestación de ecosistemas como parte del cierre de minas (Salvaguarda #3), y su comercialización hacia el mercado de joyería..
- c) Desarrollo del concepto y los insumos necesarios para la creación de una marca asociada al “oro premium” peruano, particularmente el proveniente de Madre de Dios, que cumpla con los estándares legales de debida diligencia y aplique las Salvaguardas Ambientales y Sociales promovidas por el proyecto Prevenir de USAID.⁷
- d) Posicionamiento del modelo “oro premium” a nivel local e internacional, a través del desarrollo, exhibición y venta de piezas de, al menos, una colección de joyería trabajada con mineral aurífero extraído de las concesiones mineras con asistencia técnica prestada en el marco del presente Servicio y cumpliendo las condiciones de los literales a), b) y c) precedentes.
- e) Diseño, desarrollo y aplicación de un mecanismo para la supervisión y control de calidad del “oro premium”, que permita a sus compradores verificar que los mineros y mineras involucrados en la iniciativa aplican las Salvaguardas Ambientales y Sociales (#1 y #3) para una MAPE ordenada y responsable en Madre de Dios.

III. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

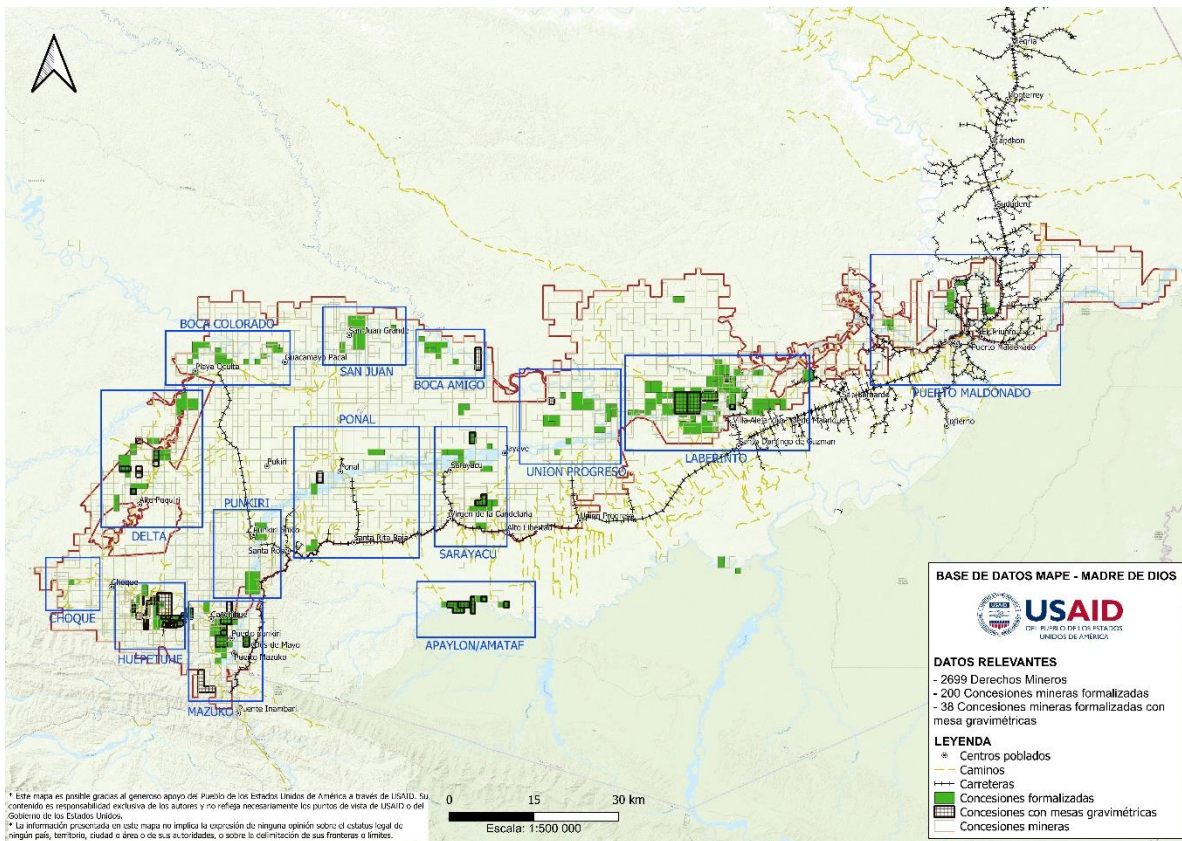
En el siguiente mapa se muestra la ubicación de las áreas de intervención identificadas por el proyecto Prevenir de USAID para promover la implementación de las Salvaguardas Ambientales y Sociales para una MAPE ordenada y responsable en Madre de Dios.

El mapa incluye las concesiones mineras formalizadas que cuentan con mesas gravimétricas (Salvaguarda #1), así como a las concesiones mineras conducidas por las miembros de la Red Regional de Mujeres MAPE Responsable de Madre de Dios:

Imagen #1: Ubicación de las concesiones mineras en Madre de Dios

⁶ De requerirse, el equipo del proyecto Prevenir de USAID compartirá con el postor ganador información previamente recolectada para facilitar la identificación y selección de la organización de mineros y mineras artesanales.

⁷ La marca y su *storytelling* asociado deberá resaltar la aplicación de Salvaguardas Ambientales y Sociales como “oro premium”, sin necesariamente recurrir esta denominación; sino a la que resulte apropiada como resultado de la ejecución del presente Servicio.



Fuente: Dirección Regional de Energía y Minas e Hidrocarburos – DREMEH (Enero, 2023)

Elaboración propia

IV. ENFOQUE TÉCNICO

El postor deberá presentar una propuesta para desarrollar los resultados esperados señalados en el numeral 2.2, de la sección “II. Objetivo y resultados esperados”, del presente documento. Para tal efecto, deberá darse énfasis en la articulación de la cadena de valor del oro que cumpla las condiciones para ser calificado como “oro premium”, que contempla la producción y comercialización de oro libre de mercurio (Salvaguarda #1) y acciones de restauración de ecosistemas, como la reforestación (Salvaguarda #3), en el marco de la iniciativa para la implementación de Salvaguardas Ambientales y Sociales promovidas por el proyecto Prevenir de USAID para una MAPE más ordenada y responsable en Madre de Dios. De la misma forma, debe considerar el rol clave que cumplirá la Red de Mujeres de la MAPE Responsable de Madre de Dios y una organización de mineros y mineras artesanales para interiorizar la intervención y darle sostenibilidad una vez concluida la actividad.

Adicionalmente, en caso la realización de las actividades del presente servicio contemple reuniones presenciales o salidas de campo, se deberá tomar las precauciones sanitarias pertinentes conforme el estado sanitario por la Covid-19.

V. METODOLOGÍA

La metodología para realizar el presente servicio debe estar claramente explicada en la propuesta técnica de postulación y completamente detallada en el plan de trabajo, que constituye el primer entregable de la presente Consultoría. En ella deberán considerarse las condiciones de seguridad para las visitas a concesiones mineras formalizadas que serán parte de la actividad, así como los

espacios de trabajo e involucramiento de actores relevantes que será desarrollados durante la actividad.

Cambios en la metodología propuesta y detallada podrán realizarse previa coordinación y aceptación del /la coordinador/a de Salvaguardas Ambientales y Sociales del proyecto Prevenir de USAID.

VI. GESTIÓN DEL TRABAJO

Se proponen coordinaciones quincenales de avance de las actividades y reuniones mensuales entre el equipo técnico del Proyecto Prevenir de USAID, a través del/la Coordinador/a de Salvaguardas Ambientales y Sociales, entre otros miembros del equipo del Proyecto, y el/los representantes del Licitante para hacer seguimiento de los temas críticos y anticipar estrategias ante riesgos que puedan poner en peligro el correcto cumplimiento del servicio dentro de los tiempos acordados; especialmente, aquellos vinculados con el contenido de la actividad (Sección VII), el cumplimiento de los indicadores (Sección VIII), el cronograma (Sección X) y los productos o entregables (Sección XV).

Asimismo, se deberá comunicar oportunamente al Coordinador/a de Salvaguardas Ambientales y Sociales y al/la coordinador/a de la Oficina Regional de Madre de Dios del proyecto Prevenir de USAID, aspectos relacionados al avance en el cumplimiento de los objetivos del servicio, incluyendo reuniones con autoridades, reuniones con mineros y mineras, visitas a concesiones mineras donde se implementa la actividad, entre otras, a fin de programar el debido acompañamiento del proyecto Prevenir de USAID.

Finalmente, el postor deberá designar un responsable, y un alterno, como punto de coordinación central para el presente servicio; quien se encargará de facilitar la comunicación con y la documentación solicitada por la persona designada por el proyecto Prevenir de USAID como responsable técnico de esta actividad.

VII. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR

Las actividades del presente servicio se describen a continuación:

Actividad #1: Elaborar un Plan de Trabajo y reunión de inicio de Consultoría

Debe evidenciar la comprensión de la Consultoría y proponer la metodología y pasos a seguir para la ejecución de las diferentes actividades contempladas en estos términos de referencia. También debe incluir los siguientes elementos:

- Plazos de avances por actividad y sub actividad, así como de potenciales reuniones con el equipo técnico del proyecto Prevenir de USAID.
- Identificación de la organización de mineros y mineras artesanales para la consolidación de un modelo de “oro premium”.
- Identificación del ámbito o ámbitos de la MAPE de Madre de Dios, donde se trabajará la articulación territorial bajo el liderazgo de la Red de Mujeres MAPE Responsable de Madre de Dios.

Adicionalmente, se deberá realizar una reunión de inicio de Consultoría para recibir retroalimentación del equipo técnico del proyecto Prevenir de USAID.

Actividad #2: Consolidación del modelo “oro premium” de la minería artesanal con una organización de mineros y mineras artesanales

Como parte de esta actividad, se espera que el licitante coadyuve a una organización de mineros y mineras artesanales para producir y comercializar el “oro premium” libre de mercurio (Salvaguarda #1) y que desarrolle acciones de restauración de ecosistemas (PE: reforestación), como parte del cierre de minas (Salvaguarda #3), a partir de la identificación y descripción del modelo de MAPE responsable aplicado por esta organización.

De ser el caso, deberá realizarse un plan de cierre de brechas sobre los aspectos técnicos que requieren una mejora para la implementación de la Salvaguarda #1 y la Salvaguarda #3 para consolidar un modelo de “oro premium”. En el marco de esta asistencia técnica para la producción de “oro premium”, deberán desarrollarse al menos dos materiales educativos dirigidos a mineros y mineras sobre la aplicación del modelo “oro premium” con la Salvaguarda #1 y la Salvaguarda #3.

Adicionalmente, debe incluirse un plan de comercialización enfocada en esta organización y la articulación al mercado de su producción de “oro premium”, que aplica las Salvaguardas referidas.

Finalmente, se espera que el licitante elabore una publicación describiendo el modelo de “oro premium” para la producción y comercialización de oro libre de mercurio (Salvaguarda #1) y que aplica técnicas de reforestación (Salvaguarda #3); sistematizando la experiencia y lecciones aprendidas por parte de la organización de mineros y mineras artesanales asistida, con un enfoque de replicabilidad y escalamiento.

Actividad #3: Reproducir el modelo de “oro premium” en al menos un ámbito territorial bajo liderazgo de la Red de Mujeres de la MAPE Responsable de Madre de Dios

A través de esta actividad, se busca desarrollar al menos una articulación territorial minera; esto es, un conglomerado de concesiones mineras territorialmente cercanas que conecten sus sistemas de producción y/o comercialización siguiendo el modelo de “oro premium” consolidado como parte de la Actividad #2.

Esta articulación territorial habrá de ser propiciada en el seno de la Red de Mujeres MAPE Responsable de Madre de Dios para que, bajo ciertos criterios de elegibilidad (PE: contar con categoría de artesanal y resolución de inicio/reinicio de actividades mineras aprobada), una mujer minera que la integre desarrolle capacidades de liderazgo gracias a la actividad; en una manera tal, que le permitan conectar con otros mineros y mineras para producir y/o comercializar el “oro premium” libre de mercurio (Salvaguarda #1) y desarrollar acciones de reforestación de ecosistemas, como parte del cierre de minas (Salvaguarda #3).

Para ello, se espera el desarrollo de uno o más talleres para el fortalecimiento del liderazgo de las mujeres mineras de la Red; un intercambio de experiencias entre los mineros y mineras de la nueva articulación territorial formada (Actividad #3) visitando y conociendo la experiencia de la organización de mineros y mineras artesanales en proceso de consolidación (Actividad #2).

De ser el caso, deberá realizarse un plan de cierre de brechas sobre los aspectos técnicos que requieren una mejora para la implementación de la Salvaguarda #1 y la Salvaguarda #3 para desarrollar el modelo de “oro premium” con los concesionarios y concesionarias mineras que integran este ámbito territorial. El/los material/es educativo/s desarrollado/s como parte de la Actividad #2 podrá/n ser replicado/s o adaptado/s para la aplicación del modelo “oro premium” con la Salvaguarda #1 y la Salvaguarda #3 en este espacio.

Adicionalmente, debe incluirse un plan de comercialización para cada ámbito territorial articulado alrededor de una lideresa minera de Madre de Dios, con miras a la articulación de su producción de “oro premium” -que aplica las Salvaguardas referidas- con el mercado.

Al finalizar, se espera el desarrollo de una guía para propiciar la replicabilidad de la articulación territorial minera en otros ámbitos, a través de conglomerados de concesiones cercanas que conecten sus sistemas de producción y/o comercialización, siguiendo el modelo “oro premium”.

Actividad #4: Desarrollo del concepto y los insumos necesarios para una marca asociada al “oro premium” de Madre de Dios que cumpla con las Salvaguardas Ambientales y Sociales

El “oro premium” peruano, de Madre de Dios, es aquel que cumple con un modelo de minería respetuosa con las comunidades y el ambiente; en particular, la *Salvaguarda #1: Eliminar progresivamente el uso de mercurio* y la *Salvaguarda #3: Gestionar el agua y restaurar los paisajes para una MAPE ambientalmente responsable*, en el marco de la iniciativa para la implementación de Salvaguardas Ambientales y Sociales promovidas por el proyecto Prevenir de USAID para una actividad más ordenada y responsable.

En ese marco, la actividad #4 plantea el desarrollo de un concepto de marca asociada al “oro premium” y su correspondiente *storytelling* para avanzar en la concepción de la imagen de una MAPE con buenas prácticas ambientales y sociales que en Madre de Dios, bajo ciertos criterios de elegibilidad, se diferencia de la minería ilegal.

Para ello, se deberán desarrollar la marca y el *storytelling*, incluyendo espacios participativos como paneles, charlas o talleres de trabajo entre actores relevantes del sector minero y joyero para presentar el trabajo y recoger aportes; lo cual podrá incluir testimonios de las mujeres mineras miembros de la Red de Mujeres MAPE Responsable de Madre de Dios.

Adicionalmente, se espera un video documental corto sobre el “oro premium” y su cadena de valor, integrando las Salvaguardas Ambientales y Sociales (principalmente, la *Salvaguarda #1* y la *Salvaguarda #3*), a fin de sensibilizar a diferentes grupos de compradores de oro para que identifiquen las características y condiciones del “oro premium”.

Actividad #5: Posicionamiento local e internacional del modelo “oro premium” a través del desarrollo, exhibición y venta de piezas de una o varias colecciones de joyería trabajada con “oro premium”

Como parte de la apuesta estratégica de esta intervención, se espera el desarrollo de una colección de joyería de “oro premium” para ser exhibida en el mercado local y/o internacional, de forma complementaria al desarrollo de la marca a la que se refiere la Actividad #4.

La colección de joyería deberá ser preparada con el material aurífero extraído de Madre de Dios cumpliendo con la *Salvaguarda #1: Eliminar progresivamente el uso de mercurio* y la *Salvaguarda #3: Gestionar el agua y restaurar los paisajes para una MAPE ambientalmente responsable*, en el marco de la iniciativa para la implementación de las Salvaguardas Ambientales y Sociales promovidas por el proyecto Prevenir de USAID.

Para tales efectos, deberá acreditarse, a través de órdenes de compra entre los mineros y mineras artesanales y el mercado de la joyería, la articulación de los diferentes eslabones de la cadena de valor del oro obtenido como parte de los resultados del cumplimiento de las Actividades #2 y #3 incluidas en los presentes términos de referencia. Los diferentes actores involucrados en la cadena comercial deberán cumplir con las condiciones del Registro Especial de Comercializadores y Procesadores de Oro (RECPO) y otras normas aplicables a la compra y venta de oro formal en el Perú.

Complementariamente, el licitante deberá desarrollar talleres de entrenamiento para la creación de joyería y subproductos de joyería, con fines de transformación del “oro premium” en productos de valor agregado; en una manera tal que se promuevan ventajas comerciales especialmente dirigidas, pero no limitadas a, la organización de mineros y mineras artesanales seleccionada (Actividad #2), el grupo de mineros y mineras articulados bajo el liderazgo de la Red de Mujeres MAPE Responsable de Madre de Dios (Actividad #3); y/o, la propia Red de mujeres mineras de la MAPE de Madre de Dios.

Actividad #6: Diseño, desarrollo y aplicación de un mecanismo de verificación de la calidad de “oro premium” mediante el cumplimiento de las Salvaguardas Ambientales y Sociales

A través de esta actividad se busca poner en marcha un mecanismo de verificación de la calidad de “oro premium”, que reúna las condiciones que garanticen su producción libre de mercurio (Salvaguarda #1) y la aplicación de acciones de reforestación de ecosistemas, como parte del cierre de minas (Salvaguarda #3) en la concesión minera de origen del mineral.

Para ello, se espera el diseño de un mecanismo que incluya los parámetros de medición de la presencia de mercurio en las muestras examinadas utilizando la tecnología apropiada, así como de la existencia de iniciativas y nivel de avance en los procesos de cierre de minas y reforestación de áreas donde ha dejado de realizarse la actividad minera, en el marco de la implementación de las Salvaguardas Ambientales y Sociales promovidas por el proyecto Prevenir de USAID.

Luego del diseño, se espera su aplicación como prototipo mínimo viable en las concesiones mineras involucradas en la presente intervención, a partir del cual se desarrollen acciones de mejora incorporando los resultados de las pruebas para determinar los criterios y métodos de evaluación y verificación de la condición de “oro premium” del mineral analizado.

Se alienta para ello, el uso de equipos como XRF para detección de metales tanto en evaluaciones en campo como en la etapa de beneficio o comercialización, de una manera tal que permitan acreditar ante los potenciales compradores del “oro premium” la inexistencia de trazas de mercurio incorporado como parte del proceso productivo; y, de igual manera, las iniciativas de cierre de minas y reforestación correspondientes.

Es prioritario que las actividades comerciales derivadas de la Actividad #5, y otras asociadas a la marca de “oro premium” incorporen este sistema de verificación de su calidad e implementación de las Salvaguardas Ambientales y Sociales.

Finalmente, como parte de la sostenibilidad del modelo de “oro premium” deberá generarse una guía, protocolo o documento análogo para la aplicación del sistema de verificación de la calidad del “oro premium” mediante el cumplimiento de las Salvaguardas Ambientales y Sociales promovidas por el proyecto Prevenir de USAID, considerando los resultados de la aplicación del prototipo referido como parte de esta Actividad.

VIII. BENEFICIARIOS

A través del servicio se espera beneficiar principalmente a una organización de mineros artesanales y a las lideresas mineras que conforman la Red de Mujeres MAPE Responsable de Madre de Dios; sin perjuicio de lo cual, a través del desarrollo del concepto de marca “oro premium”, los efectos de la intervención son extensibles de manera indirecta a todos los mineros y mineras de Madre de Dios que apliquen Salvaguardas Ambientales y Sociales promovidas por el proyecto Prevenir de USAID.

IX. GÉNERO E INCLUSION SOCIAL (GESI)

El proyecto Prevenir de USAID integra los enfoques de género e inclusión social en el diseño e implementación de todas sus estrategias y actividades para que estas alienten e incluyan a mujeres, jóvenes y grupos vulnerables. Estos enfoques se ven reflejados en:

- Participación equitativa de mujeres, jóvenes y grupos vulnerables.
- Uso de lenguaje inclusivo y culturalmente apropiado.
- Evidenciar los roles que cumplen hombres y mujeres haciendo explícitos los estereotipos de género que subvaloran a las personas.
- Tomar en cuenta el enfoque intercultural.
- Usar traductores a lenguas nativas cuando se requiera.
- Respetar las dinámicas, tiempos y protocolos de las comunidades nativas.

Todas las propuestas técnicas deben incorporar estos lineamientos GESI, particularmente en fomentar la participación de las mujeres en el fortalecimiento de capacidades sobre la aplicación de las Salvaguardas Ambientales y Sociales. La propuesta incluirá estrategias que aseguren un número mínimo de mujeres mineras que participen, garantizando la igualdad de oportunidades para su participación.

X. INDICADORES DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad contribuirá a cumplir con algunos de los indicadores establecidos en el “Plan de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje” del proyecto Prevenir de USAID. En tal sentido, corresponde al licitante obtener y presentar los medios de verificación necesarios para realizar el reporte de los indicadores vinculados a esta actividad.

Los indicadores vinculados con los Resultados Esperados de esta actividad son el PRE06C, PRE12C, PRE13C, PRE14C, PRE15C, PRE16C y PRE17C.

Indicador	PRE06C	PRE13C	PRE14C	PRE15C	PRE16C	PRE17C
Meta (Año fiscal)	FY2023	FY2023	FY2023/ FY2024	FY2023/ FY2024	FY2023/ FY2024	FY2023/ FY2024

a) **Indicador PRE06C:** Número de actividades de formación y de desarrollo de capacidades realizadas con asistencia del USG que están diseñadas para promover la participación de las mujeres o la integración de la perspectiva de género en las instituciones relacionadas con los delitos e infracciones ambientales. El presente servicio aportaría en dos actividades al indicador PRE06C, por un lado a través de la asistencia técnica dirigida al menos a dos asociaciones o articulaciones locales de mineros y mineras artesanales lideradas por mujeres; y por otro lado, a través del desarrollo de la marca y el *storytelling* con mujeres protagonistas.

Medios de verificación:

- Informe anual de asistencia técnica para la implementación de Salvaguardas Ambientales y Sociales para cada concesión minera formalizada involucrada en la intervención, elaborado por el

Licitante y suscrito por los titulares mineros, o sus representantes⁸, de ser el caso, en formato a ser provisto por el/la Coordinador/a de Salvaguardas Ambientales y Sociales.

- Relación de mineros y mineras (trabajadores, operadores y titulares) de cada una de las concesiones mineras, declarados y suscritos por el titular de la respectiva concesión minera, o su representante, de ser el caso. Esta relación deberá seguir el formato compartido por el/la Coordinador/a de Salvaguardas Ambientales y Sociales.
- Un (1) video documental corto sobre “oro premium” y su cadena de valor desarrollado y difundido, en coordinación con el equipo del proyecto Prevenir de USAID. Debe incluirse el registro documental de la difusión de este material.

b) Indicador PREI3C: Número de nuevas asociaciones establecidas entre entidades del sector público, entidades del sector privado y/o de la sociedad civil para combatir los delitos ambientales. El aporte en este indicador se plasmaría a través de alianzas con potenciales compradores de “oro premium” (por ejemplo, joyerías vía órdenes de compra o documentos análogos), así como organizaciones y empresas que coadyuven a facilitar su cadena de valor que pueden ser, pero no están limitados a, transporte de valores, seguridad de los bienes, entre otros agentes. Como mínimo, se espera una alianza con dos (2) organizaciones, a través de los siguientes medios de verificación:

Medios de verificación:

- Memorándums de entendimiento, convenios, actas de acuerdos, órdenes de compra, planes de trabajo u otro documento que formaliza la constitución de la asociación con compradores y organizaciones que brinden apoyo logístico.
- Se considera los convenios u otras alianzas que serán implementados por los otros objetivos del Proyecto Prevenir de USAID.

c) Indicador PREI4: Valor en dólares de los recursos del sector privado apalancados para prevenir y combatir los delitos e infracciones ambientales.

Medios de verificación:

- Reportes detallando donaciones en especie para asistencia técnica (equipos, instalaciones, uso de inversión en tecnologías o espacio para las actividades) brindados por empresas interesadas en comprar el mineral.
- Evidencia de participación en campañas de difusión, comunicación y/o sensibilización en beneficio de la actividad, incluyendo la elaboración de material audiovisual para los objetivos de Prevenir
- Reporte de recursos humanos y horas-hombre donadas por organización prestadora del servicio como contrapartida o aliados.
- Reporte del apoyo logístico (p.ej. uso de instalaciones, movilización de personas, viajes, uso de tecnología) donado
- Información o intervenciones basadas en datos (estudios complementarios, investigaciones)
- Reporte de Patrocinio como sponsors de eventos impulsados por Prevenir
- Reporte de coinversión entre empresas/organizaciones (p.ej. comprometer recursos financieros o en especies por un porcentaje de una actividad en la que Prevenir también destina recursos para su realización).
- Reporte de Inversiones de capital o corporativas (inversiones en tecnología, empresas u organizaciones que mejoren o beneficien la actividad o promuevan los objetivos de Prevenir).

⁸ En el caso de la firma de representantes y no del titular, se necesitarán medios de verificación adicionales que se coordinarán previamente con el/la Coordinador/a de Salvaguardas Ambientales y Sociales, así como con el equipo de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje del proyecto Prevenir de USAID.

- Reporte de cualquier otro tipo de recursos movilizados (invertidos o ejecutados) por el proveedor o terceros que participen en la iniciativa

d) Indicador PREI5C: Número de herramientas desarrolladas para incorporar salvaguardas ambientales y sociales en el proceso de formalización de la minería aurífera artesanal y de pequeña escala, considerando impactos acumulativos y sinérgicos. Se esperan, al menos, dos (2) herramientas desarrolladas para incorporar salvaguardas; de acuerdo a la descripción siguiente:

Medios de verificación:

- Guía, protocolo, hoja de ruta, o documento análogo, para propiciar la articulación territorial minera, a través de un conglomerado de concesiones cercanas que conecten sus sistemas de producción y/o comercialización, siguiendo el modelo “oro premium”, en el marco de la Actividad #3. El documento debe estar elaborado, validado participativamente y presentado al/los actores relevantes del sector público, privado y/o de la sociedad civil. Como parte de esta validación y presentación a los actores, se incluirá un medio de verificación que demuestre estas acciones (por ejemplo, una memoria de reunión de la validación y presentación de esta herramienta o un cargo de entrega de la herramienta a la autoridad pertinente)
- Guía, protocolo o documento análogo para la verificación del “oro premium”, que considere la producción libre de mercurio (Salvaguarda #3) y la aplicación de acciones de restauración de ecosistemas (Salvaguarda #3), en el marco de la Actividad #6. El documento debe estar elaborado, validado participativamente y presentado al/los actores relevantes del sector público, privado y/o de la sociedad civil. Como parte de esta validación y presentación a los actores, se incluirá un medio de verificación que demuestre estas acciones (por ejemplo, una memoria de reunión de la validación y presentación de esta herramienta o un cargo de entrega de la herramienta a la autoridad pertinente)

e) Indicador PREI6C: Número de mineros que implementan salvaguardas ambientales y sociales en la minería aurífera artesanal y de pequeña escala como resultado de las intervenciones de la Actividad.

Medios de verificación:

- Informes asistencia técnica para la implementación de Salvaguardas Ambientales y Sociales para cada concesión minera formalizada involucrada en la intervención, en el marco de la Actividad #2 y la Actividad #3; elaborados por el Licitante y suscritos por los correspondientes titulares mineros, o sus representantes⁹, de ser el caso, en formato a ser provisto por el/la Coordinador/a de Salvaguardas Ambientales y Sociales.
- Relación de mineros y mineras (trabajadores, operadores y titulares) de cada una de las concesiones mineras, en el marco de la Actividad #2 y la Actividad #3; declarados y suscritos por el titular de la respectiva concesión minera, o su representante, de ser el caso. Esta relación deberá seguir el formato compartido por el/la Coordinador/a de Salvaguardas Ambientales y Sociales.
- Órdenes de compra de los actores de la cadena de valor del “oro premium”, desde la producción a cargo de las organizaciones de mineros artesanales involucradas en la presente iniciativa hasta los compradores de las piezas de la colección de joyería creada en el marco del presente Servicio, según corresponda.

f) Indicador PREI7C: Número de materiales educativos sobre salvaguardas ambientales y sociales promocionados por la Actividad para aumentar la comprensión y el compromiso de los

⁹ En el caso de la firma de representantes y no del titular, se necesitarán medios de verificación adicionales que se coordinarán previamente con el/la Coordinador/a de Salvaguardas Ambientales y Sociales, así como con el equipo de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje del proyecto Prevenir de USAID.

actores dentro de la cadena de valor de la minería aurífera artesanal y de pequeña escala. Se esperan, al menos, cuatro (4) materiales educativos sobre Salvaguardas; de acuerdo a la descripción siguiente:

Medios de verificación:

- Documento para publicación que describa el modelo “oro premium” para la producción y comercialización de oro libre de mercurio (Salvaguarda #1) y que aplica acciones de restauración de ecosistemas, en el marco del cierre de minas (Salvaguarda #3), sistematizando la experiencia y lecciones aprendidas por parte de la organización minera artesanal seleccionada y considerando un enfoque de replicabilidad y escalamiento; en el marco de la Actividad #2. El material debe estar diseñado y diagramado, previa coordinación con el equipo del proyecto Prevenir de USAID.
- Al menos dos guías, trípticos, dípticos o documento análogo para: (i) dar a conocer y aumentar el compromiso en la producción de “oro premium”; y, (ii) para instruir a mineros y mineras sobre la aplicación de este modelo con la Salvaguarda #1 y la Salvaguarda #3. El material debe estar diseñado, diagramado y publicado, previa coordinación con el equipo del proyecto Prevenir de USAID. Debe incluirse documentación que demuestre la difusión de este material.
- Material de difusión, tales como flyer, afiche, poster, posteo en redes, entre otros apropiados, sobre la colección de joyería de “oro premium” a ser exhibida en el mercado local e internacional, preparada con mineral aurífero proveniente de Madre de Dios, incluyendo mención al cumplimiento de la Salvaguarda #1 y la Salvaguarda #3. El material debe estar diseñado, diagramado y publicado, previa coordinación con el equipo del proyecto Prevenir de USAID. Asimismo, debe incluirse documentación que demuestre la difusión de este material.
- Un (1) video documental corto sobre “oro premium” y su cadena de valor desarrollado y difundido, en coordinación con el equipo del proyecto Prevenir de USAID, en el marco de la Actividad #4. Debe incluirse el registro documental de la difusión de este material.

XI. REQUISITOS DEL LICITANTE

El Licitante deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos obligatoriamente para que su Propuesta Técnica sea admitida:

a) Perfil de la entidad/empresa/organización

- Empresa, organización no gubernamental (ONG), centro de innovación productiva, asociación o consorcio vinculados con temas ambientales, manejo de recursos naturales y/o mineros, con no menos de cinco (05) años de experiencia en el desarrollo e implementación de proyectos de cooperación y/o asistencia técnica.
- Indispensable experiencia de trabajo previa con mineros artesanales, de preferencia en Madre de Dios.
- Experiencia en desarrollo de modelos de negocio.
- Experiencia de trabajo mínima de 02 años en Amazonía
- Deseable experiencia en comercialización de minerales provenientes de la MAPE.
- Deseable contar con alianzas estratégicas establecidas, tales como organizaciones de mineros, sociedad civil, entre otros; así como instituciones públicas y/o privadas, joyerías u otros actores estratégicos para implementación de la actividad.
- El licitante no debe tener ningún impedimento para contratar con el Estado peruano, incluidos los supuestos previstos en el artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. La empresa está obligada a enviar una declaración jurada simple señalando que tanto la empresa como el personal propuesto no tienen impedimento para contratar con el Estado peruano.

- Tanto la empresa licitante como los miembros del equipo que presente, no deberán tener procesos judiciales en curso. El ocultamiento de la información descalificará automáticamente a la empresa licitante.
- Perfil del equipo técnico (equipo mínimo)

b) Perfil del equipo mínimo

Perfil profesional	Experiencia
Coordinador general	
Un (01) profesional con estudios de post grado en ciencias ambientales, minería, metalurgia, ciencias económicas o sociales, administración o carreras afines.	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral general mínima de cinco (5) años - Experiencia específica mínima de tres (3) años en funciones de coordinación y/o dirección de equipos - Experiencia específica mínima de tres (3) años con mineros artesanales - Experiencia de trabajo en Madre de Dios no menor a tres (3) años - Deseable experiencia en procesos de fortalecimiento de liderazgo y empoderamiento de la mujer
Equipo técnico	
Un (1) profesional de ingeniería de minas, metalurgia, ambiental, forestal o carreras afines, especializado en gestión ambiental aplicable a la pequeña minería y minería artesanal	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia general mínima de cinco (5) años - Experiencia específica mínima de tres (3) años en la asistencia técnica a mineros artesanales en procesos de producción más limpia (libre de mercurio) y/o restauración de ecosistemas y/o acciones de reforestación
Un (1) profesional en ciencias económicas, administración o empresario(a)/emprendedor(a), con experiencia en el mercado del oro o desarrollo de planes de negocio	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia general mínima de cinco (5) años - Experiencia específica mínima de tres (3) años en trabajos algún eslabón de la cadena de valor del oro - Conocimiento y experiencia en el desarrollo de planes de negocio y/o planes comerciales - Deseable experiencia en procesos de fortalecimiento de liderazgo y empoderamiento de la mujer

El coordinador general podrá, a su vez, cumplir un rol como parte del equipo técnico mínimo, si y sólo si, cumple a su vez con el perfil profesional y experiencia correspondientes.

El equipo deberá estar basado en Madre de Dios durante la duración de la consultoría, por la gran necesidad de trabajo y visitas de campo a concesiones mineras que se deben realizar para poder implementar el servicio de forma exitosa.

XII. PROPUESTAS PRESENTADAS EN ASOCIACIÓN/AGRUPACIÓN

DAI recibirá propuestas de empresas privadas, nacionales y extranjeras, que cumplan con los requisitos solicitados, tomando en cuenta lo siguiente:

- DAI firmará contratos/órdenes de compra con una única empresa (Líder), legalmente constituida en el Perú.
- La empresa participante podrá entrar en convenio con una o más empresas en virtud del criterio de complementariedad de recursos, capacidades y aptitudes, lo que no implica la obligación de crear una persona jurídica diferente.
- Para efectos de su participación en el procedimiento de selección, la empresa líder deberá presentar en su oferta una carta de compromiso o promesa de agrupación firmada notarialmente por todos los miembros participantes.
- La empresa líder deberá ejecutar no menos del 50% de los términos de referencia convocados.
- Las empresas que elijan presentarse en esta asociación deberán estar legalmente autorizadas a operar.
- DAI no intervendrá en caso de surgir alguna discrepancia entre las empresas agrupadas y será de responsabilidad/obligación de la empresa líder cumplir con la ejecución de las actividades propuestas.
- Las empresas participantes y las agrupaciones que se formen deberán cumplir con las exigencias de fuente y origen (código geográfico) de USAID.

XIII. APORTES ADICIONALES

Con la finalidad de fortalecer las capacidades de los postulantes en el levantamiento y apalancamiento de fondos, el proyecto Prevenir de USAID invita/anima/motiva al candidato/postulante a contribuir con fondos adicionales a los previstos para la presente actividad, en beneficio, incremento y/o mejora de esta.

Estos aportes adicionales pueden ser fondos propios o de terceros (recursos apalancados); pudiendo ser en efectivo y/o en especie.

El proyecto Prevenir de USAID considera, mas no limita, los siguientes como ejemplo de “**aportes adicionales o recursos apalancados**”:

- Donaciones en especie para asistencia técnica (equipos, instalaciones o espacio físico para el desarrollo de las actividades)
- Capital humano o trabajo donado (ej.: una exposición o capacitación de un experto cuyo honorario no está en el presupuesto).
- Campañas de difusión, comunicación y/o sensibilización en beneficio de la actividad.
- Apoyo logístico (uso de instalaciones, movilización de personas, viajes, uso de tecnología)
- Información o intervenciones basadas en datos (estudios complementarios, investigaciones)
- Patrocinio de eventos impulsados por el proyecto Prevenir de USAID
- Coinversión entre empresas/organizaciones (p.ej. comprometer un porcentaje de recursos financieros o en especies para apoyar la implementación de una actividad para la que Prevenir también se encuentra destinando recursos).

- Inversiones de capital o corporativas (inversiones en tecnología, empresas u organizaciones que mejoren o beneficien la actividad o promuevan los objetivos de Prevenir).

Estos costos deberán ser identificados en columna por separado en el presupuesto presentado con la propuesta; y, se identificará la fuente de este fondo complementario.

Los aportes adicionales no deben provenir de otras fuentes federales del Gobierno de los Estados Unidos, lo que significa que son donados por otras fuentes “no gubernamentales”. Es importante señalar que estos aportes deberán ser evidenciados mediante copia de facturas, acuerdos internos, declaraciones juradas, entre otros.

XIV. CRONOGRAMA DE TRABAJO

El Licitante deberá presentar un plan de trabajo que contenga el cronograma del servicio, considerando los entregables, principales hitos y retos que supone la actividad, debidamente justificada.

XV. ENTREGABLES Y PAGOS

Los entregables y desembolsos se indican a continuación:

	Entregable	Pago (%)	Fecha de entrega
1.	<p>Entregable 1: Plan de Trabajo</p> <p>Plan de Trabajo según formato proporcionado por el proyecto Prevenir de USAID, que incluya lo siguiente:</p> <p>c) En relación a la Actividad #2:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Identificación de la organización de mineros artesanales para consolidar modelo “oro premium”. <p>d) En relación a la Actividad #3:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Identificación preliminar del ámbito o ámbitos de la MAPE de Madre de Dios para una nueva articulación territorial. ○ Criterios de selección preliminar de lideresa minera para la articulación de un ámbito territorial. 	15%	A los 30 días calendario de la firma de contrato
2	<p>Entregable 2: Primer informe de avances</p> <p>Informe de avance de actividades según formato provisto por el proyecto Prevenir de USAID, con sus respectivos medios de verificación, que incluya lo siguiente:</p> <p>e) En relación a la Actividad #2:</p>	20%	A los 75 días calendario de la firma de contrato

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Plan de cierre de brechas para el cumplimiento de la Salvaguarda #1 y Salvaguarda #3 en ejecución. ○ Versión preliminar del plan de comercialización para la organización de mineros artesanales elegida. ○ Dos, o más, guías desarrolladas para instruir a mineros y mineras sobre la aplicación del modelo “oro premium” con la Salvaguarda #1 y Salvaguarda #3. <p>f) En relación a la Actividad #3:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Al menos un taller de fortalecimiento de capacidades para el liderazgo dirigido a la Red de Mujeres Mineras de Madre de Dios. ○ Al menos, una lideresa minera seleccionada para la articulación territorial. <p>g) En relación a la Actividad #4:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Propuesta de concepto y de <i>storytelling</i> para la marca asociada a “oro premium”. <p>h) En relación a la Actividad #6:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Diseño del mecanismo de verificación de la calidad del “oro premium” diseñado. 		
3.	<p>Entregable 3: Segundo Informe de Avances</p> <p>Informe de avance de actividades según formato provisto por el proyecto Prevenir de USAID, con sus respectivos medios de verificación, que incluya lo siguiente:</p> <p>f) En relación a la Actividad #2:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Plan de cierre de brechas para el cumplimiento de la Salvaguarda #1 y Salvaguarda #3 en ejecución. ○ Plan de comercialización validado y en ejecución ○ Versión diagramada de la publicación sobre el modelo de “oro premium”. ○ Informe de asistencia técnica y relación de mineros y mineras de cada una de las concesiones asistidas, según formato a ser provisto por el proyecto Prevenir de USAID. ○ Evidencia de haber difundido entre los mineros y mineras las guías desarrolladas para instruir sobre la aplicación de la Salvaguarda #1 y #3. <p>g) En relación a la Actividad #3:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Un intercambio de experiencias entre organizaciones mineras artesanales desarrollado. <p>h) En relación a la Actividad #4:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Al menos dos talleres de trabajo para la validación del concepto de marca y el 	25%	A los 150 días calendario de la firma de contrato

	<p><i>storytelling</i>; de los cuales, uno con joyeros/as y otro con productores de “oro premium” de Madre de Dios.</p> <p>i) En relación a la Actividad #5:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Módulo diseñado para el entrenamiento en la creación de joyería y subproductos de joyería con “oro premium”. <p>j) En relación a la Actividad #6:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Al menos un taller de expertos desarrollado para la validación del mecanismo de verificación de la calidad del “oro premium”. 		
4.	<p>Entregable 4: Tercer Informe de Avances</p> <p>Informe de avance de actividades según formato provisto por el proyecto Prevenir de USAID, con sus respectivos medios de verificación, que incluya lo siguiente:</p> <p>f) En relación a la Actividad #2:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Plan de comercialización en ejecución. <p>g) En relación a la Actividad #3:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Plan de cierre de brechas para el cumplimiento de la Salvaguarda #1 y Salvaguarda #3 en la nueva articulación territorial elaborado. <p>h) En relación a la Actividad #4:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Concepto de marca asociada al “oro premium” y su <i>storytelling</i> desarrollados ○ Video documental corto sobre el “oro premium” y su cadena de valor desarrollado. <p>i) En relación a la Actividad #5:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Entrenamiento para la creación de joyería y subproductos de joyería desarrollado. ○ Órdenes de compra de “oro premium” proveniente de las concesiones mineras incluidas en esta iniciativa. <p>j) En relación a la Actividad #6:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Mecanismo de verificación de la calidad del “oro premium” en ejecución con, al menos, la organización de mineros y mineras artesanales a que se refiere la Actividad #2. 	20%	A los 260 días calendario de la firma de contrato
5.	<p>Entregable 5: Informe Final</p> <p>Informe de final que contenga un resumen de las actividades realizadas durante el servicio, con sus respectivos medios de verificación; y, que incluya también lo siguiente:</p> <p>f) En relación a la Actividad #2:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Plan de negocios en ejecución. ○ Informe de asistencia técnica y relación de mineros y mineras de cada una de las concesiones asistidas, según formato a ser provisto por el proyecto Prevenir de USAID. 	20%	A los 360 días calendario de la firma de contrato

<ul style="list-style-type: none"> g) En relación a la Actividad #3: <ul style="list-style-type: none"> o Plan de cierre de brechas articulado a un plan de comercialización para el cumplimiento de la Salvaguarda #1 y Salvaguarda #3 en ejecución. o Informe de asistencia técnica y relación de mineros y mineras de cada una de las concesiones asistidas, según formato a ser provisto por el proyecto Prevenir de USAID. h) En relación a la Actividad #4: <ul style="list-style-type: none"> o Video documental corto sobre el “oro premium” y su cadena de valor difundido. i) En relación a la Actividad #5: <ul style="list-style-type: none"> o Colección de joyería de “oro premium” exhibida en el mercado local y/o internacional. o Órdenes de compra de “oro premium” de los diseñadores de dicha colección. o Documento contable de las ventas realizadas de las piezas de esta colección. j) En relación a la Actividad #6: <ul style="list-style-type: none"> o Guía, protocolo o documento análogo para la aplicación del sistema de verificación de la calidad del “oro premium”. 		
Total	100%	360 días calendario

Los entregables deberán incluir los medios de verificación que correspondan y serán presentados en formato .doc/.docx/.xls/.xlsx/.ppt/.pptx, según corresponda, y deberán cumplir con las condiciones de estilo y forma, de acuerdo con el formato del proyecto Prevenir de USAID que será remitido al inicio de la actividad.

La revisión de estilo, así como el uso adecuado de los formatos enviados al Licitante son condiciones ineludibles para aprobar el producto final. En caso de existir observaciones, se devolverá hasta subsanarlas.

El Licitante tiene un plazo de cinco (5) días útiles, siguientes a la recepción de la comunicación del proyecto Prevenir de USAID (vía correo electrónico o cualquier otro medio que se designe, previa coordinación), para subsanar o aclarar las observaciones emitidas.

Los pagos serán efectivos una vez aprobados los productos y la presentación de la documentación administrativa correspondiente.

XVI. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

El consultor deberá adjuntar los medios de verificación que se hayan generado durante el desarrollo del servicio junto con cada uno de los productos señalados en la Sección XV (PE: presentaciones Power Point, registro de participantes, memorias de reuniones, actas de acuerdos, videos, fotos, entre otros documentos relevantes al desarrollo del servicio).

XVII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de los productos intermedios y final estará a cargo del/la Coordinador/a de Salvaguardas Ambientales y Sociales del Proyecto, validado por la Directora Adjunta del Proyecto Prevenir de USAID. Los pagos se efectuarán una vez otorgada la conformidad del producto y la presentación de la factura correspondiente de parte del Licitante.

XVIII. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Los servicios se brindarán teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Propiedad Intelectual: Prevenir y USAID tendrán todos los derechos de propiedad intelectual, respecto a los entregables elaborados y otros que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

Confidencialidad: No revelar, divulgar, alterar, entregar o poner a disposición de terceros o personal no autorizado, salvo autorización expresa de Prevenir o USAID, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio en general, consultoría o adquisición del bien y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta o producto del bien adquirido. Asimismo, se abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de Prevenir o USAID, guardando absoluta confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, incluso aún después de haber culminado la relación contractual, en cumplimiento de la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2014. El incumplimiento de lo descrito anteriormente conllevará a las acciones legales correspondientes por parte Prevenir o USAID.

Principios de "No hacer daño" ("Do No Harm"). La lucha contra la delincuencia ambiental en Perú implica un riesgo inherente y peligro potencial. Prevenir y sus contratistas se comprometen a evaluar de manera coherente y exhaustiva las amenazas a la seguridad y eficacia de la actividad. El contratista debe asegurarse de que las actividades realizadas para elaborar este estudio no causen daños involuntarios al personal de la actividad, a los beneficiarios, a las partes interesadas o a las comunidades.

Sin promesas. Al mismo tiempo que se involucra con las partes interesadas del proyecto, el Consultor no debe prometer, construir expectativas ni ofrecer de ninguna manera una oportunidad de colaboración con DAI o USAID.

Marca y Marcado: Para el desarrollo de productos comunicacionales se deberá tener en cuenta el uso del *USAID Graphic Standards Manual and Partner Co-Branding Guide* y el *Prevent Branding and Marking Plan*.

Equipos con Prohibición: En la ejecución de este servicio, el licitante NO proporcionará ningún bien o servicio que utilice productos de telecomunicaciones y videovigilancia de las siguientes empresas: Huawei Technologies Company, ZTE Corporation, Hytera Communications Corporation, Hangzhou Hikvision Digital Technology Company, o Dahua Technology Company, o cualquier subsidiaria o afiliada de la misma, de conformidad con FAR 52.204-25

10.2 Anexo B: Carta de Presentación

[En papel membretado de la empresa]

[Fecha]

Proyecto Prevenir de USAID
Implementado por DAI Global LLC.
Av. Canaval y Moreyra N° 380, Of. 701.
San Isidro

Estimados Señores:

Nosotros los abajo firmantes, por este medio sometemos a su consideración la propuesta adjunta en respuesta a la solicitud de propuesta No. RFP-CEC-LIM-20-0007, de fecha 13 de marzo de 2023. Nuestra propuesta adjunta es por un total de {precio en letras y números}

Así mismo, certificamos que el periodo de validez de la oferta es de **60 días calendarios** por los precios provistos en el Anexo D. Nuestra propuesta es vinculante para nosotros, sujeta a modificaciones resultantes de cualquier discusión.

Entendemos que DAI no está obligada a aceptar ninguna propuesta recibida.

Atentamente,

[firma autorizada]

Nombre y Título del Firmante:

Nombre de la Compañía:

RUC:

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Sello:

10.3 Anexo C: Plan de Costos

La Empresa deberá llenar una Plantilla del presupuesto con los costos del servicio en moneda nacional (soles), incluyendo costos del personal, logística, viáticos, alojamiento, gastos administrativos y suministros necesarios para realizar de manera adecuada el servicio, por lo que el licitante podrá adicionar las líneas que considere conveniente en el formato a continuación. Se deben colocar los costos de todo el personal considerado necesario por la empresa para la realización del servicio. Las propuestas que cuenten con la participación de dos o más empresas, deberán presentar sus costos en líneas separadas. La empresa líder deberá ejecutar no menos del 50% de los términos de referencia convocados.

	EMPRESA LÍDER		EMPRESA COMPLEMENTARIA		
I. Personal (de acuerdo al número de personal propuesto)	Tarifa diaria	# días	Tarifa diaria	# días	Total en Soles
Lider					
Profesional 1					
Profesional 2					
Profesional 3					
Subtotal Personal:					
II. Viajes (de acuerdo al número de viajes necesarios para realizar el servicio, de ser el caso)	Precio	#	Precio	#	Total
A. Transporte					
Vuelo a Región 1					
Coche – Región 1					
Transporte Fluvial – Región 1					
B. Viaticos/Misc.					
Viatico - Lider					
Viatico - Profesional 1					
Viatico - Profesional 2					
Viatico - Profesional 3					
C. Alojamiento					
Hotel - Lider					
Hotel - Profesional 1					
Hotel - Profesional 2					
Hotel - Profesional 3					
Subtotal Viajes:					
III. Oficina y Misc. (de acuerdo los costos indirectos)	Tarifa mensual	%	Tarifa mensual	%	Total
Gastos Administrativos					
Suministros y Accesorios					
Subtotal Oficina y Misc.					
IV. Otros gastos (de acuerdo a otros gastos necesarios identificados por el proveedor para brindar el servicio)	Tarifa	#	Tarifa	#	Total
Subtotal Otros					
IGV (18%)					
Total Presupuesto SOLES					
Período de Ejecución: Del xx de xxx de 2023al xx xxx de 2023 (XX días hábiles).					

Nota: El presupuesto deberá presentarse en Excel e incluir notas explicativas que permitan entender su construcción. DAI Global LLC se reserva el derecho de solicitar notas explicativas complementarias.

10.4 Anexo D: Instrucciones para Obtener el UEI – Vendedores, Subcontratistas de DAI

Proveedores, subcontratistas y concesionarios de DAI

Nota: Existe un requisito obligatorio para que su organización proporcione una ID de entidad única (SAM) a DAI

I. SUBCONTRATOS/ÓRDENES DE COMPRA: todas las organizaciones nacionales y extranjeras que reciben subcontratos/órdenes de compra de primer nivel con un valor de \$30,000 o más deben obtener una identificación de entidad única (SAM) antes de la firma del acuerdo. Su organización está exenta de este requisito si el ingreso bruto recibido de todas las fuentes en el año fiscal anterior fue inferior a \$300,000. Consulte el formulario de autocertificación adjunto.

II. SUBSIDIOS MONETARIOS: Todas las entidades extranjeras que reciben subvenciones monetarias de primer nivel (estándar, simplificadas y FOG) con un valor igual o superior a \$25,000 y que realizan trabajos fuera de los EE. UU. deben obtener una identificación de entidad única (SAM) antes de firmar la subvención. Todas las organizaciones de EE. UU. que reciben subvenciones monetarias de primer nivel de cualquier valor deben obtener una identificación de entidad única (SAM); la exención por menos de \$ 25,000 se aplica solo a organizaciones extranjeras.

DAI NO FIRMARÁ SUBCONTRATOS/PO (\$30,000 o más) ni SUBVENCIONES MONETARIAS SIN EL RECIBO PREVIO DE UNA ID DE ENTIDAD ÚNICA (SAM).

Nota: La determinación de que un licitante/solicitante sea seleccionado en esta RFP/RFQ/RFA depende de que el ganador proporcione una ID de entidad única (SAM) a DAI. Las organizaciones que no proporcionen una ID de entidad única (SAM) no recibirán la buena pro y DAI seleccionará un proveedor/subcontratista/beneficiario alternativo.

Antecedente:

Resumen de los requisitos actuales del gobierno de EE. UU. - ID de entidad única (SAM)

A partir del 4 de abril de 2022, las entidades que hacen negocios con el gobierno federal utilizarán el Identificador único de entidad (SAM) creado en SAM.gov. El Unique Entity ID (SAM) es un valor alfanumérico de 12 caracteres administrado, otorgado y propiedad del gobierno. Esto permite que el gobierno agilice el proceso de identificación y validación de entidades, lo que facilita y reduce la carga de las entidades para hacer negocios con el gobierno federal.

A las entidades se les asigna un identificador durante el registro o se puede solicitar uno en SAM.gov sin necesidad de registrarse. Ernst and Young proporciona los servicios de validación para el gobierno de los EE. UU. La información requerida para obtener una ID de entidad única (SAM) sin registrarse es mínima. Solo valida el nombre comercial y la dirección legal de su organización. Es una verificación de que su organización es lo que dice que es.

El ID de entidad única (SAM) no caduca.

Resumen de requisitos anteriores solicitados por el gobierno de EE. UU. – DUNS

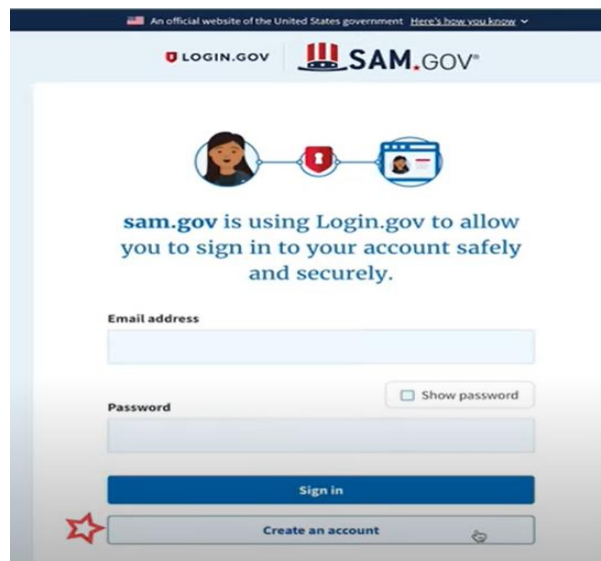
El Sistema de numeración universal de datos (DUNS) es un sistema desarrollado y administrado por Dun and Bradstreet que asigna un identificador único de nueve dígitos a una entidad comercial. Es estándar en todo el mundo y fue utilizado anteriormente por el gobierno de los EE. UU. para asignar identificadores únicos de entidades. Este sistema fue retirado por el gobierno de los EE. UU. el 4 de abril de 2022 y reemplazado por el Identificador único de entidad (SAM). Después del 4 de abril de 2022, el gobierno federal no tendrá como requisito el número DUNS.

Si la entidad estuvo registrada en SAM.gov (con registro activo o inactivo) antes de la transición del 4 de abril de 2022, se le ha asignado ya una Identificación de entidad única (SAM) y puede ser vista en el registro de la entidad en la página de SAM.gov. La ID de entidad única (SAM) se puede encontrar iniciando una sesión en SAM.gov y seleccionando el *widget* de administración de entidades en su espacio de trabajo o iniciando sesión y buscando información de la entidad.

A continuación, se brindan las instrucciones que detallan el proceso que se debe seguir para obtener una ID de entidad única (SAM) para su organización:

PROCESO PARA OBTENER UNA ID DE ENTIDAD ÚNICA:

1. Tenga lista la siguiente información para solicitar una ID de entidad única (SAM)
 - a. Nombre comercial legal
 - b. Dirección física (incluido ZIP + 4)
 - c. Cuenta SAM.gov (esta es una cuenta de usuario, no un registro comercial real de SAM.gov).
- i. **Como nuevo usuario**, para obtener una cuenta SAM.gov, vaya a www.sam.gov.
 1. Haga clic en "Iniciar sesión" en la esquina superior derecha.
 2. Haga clic en "Crear una cuenta de usuario"

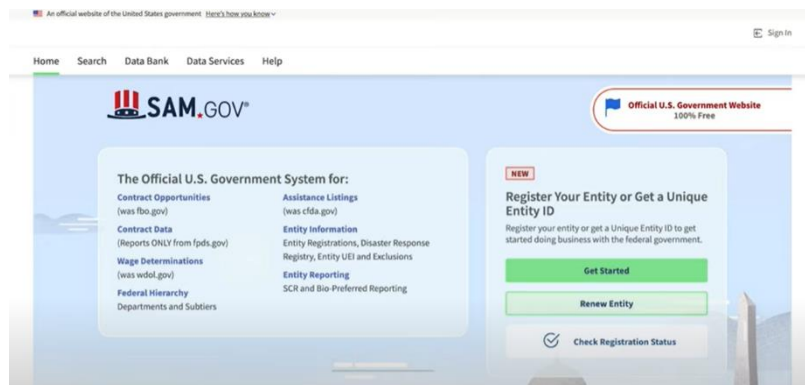


3. Elija el tipo de cuenta:
 - a) Cree una cuenta de usuario individual para realizar tareas como registrar/actualizar su entidad, crear y administrar registros de exclusión o ver datos de nivel FOUO para registros de entidades.
 - b) Cree una cuenta de usuario del sistema si necesita comunicación de sistema a sistema o si realiza una transferencia de datos de SAM a su sistema de base de datos gubernamental. Complete la información solicitada y luego haga clic en "Enviar".
4. Haga clic en "LISTO" en la página de confirmación. Recibirá un correo electrónico confirmando que ha creado una cuenta de usuario en SAM.
5. Haga clic en el enlace de validación en el correo electrónico que contiene el código de activación dentro de las 48 horas para activar su cuenta de usuario. Si el enlace del correo electrónico no tiene un hipervínculo (es decir, está

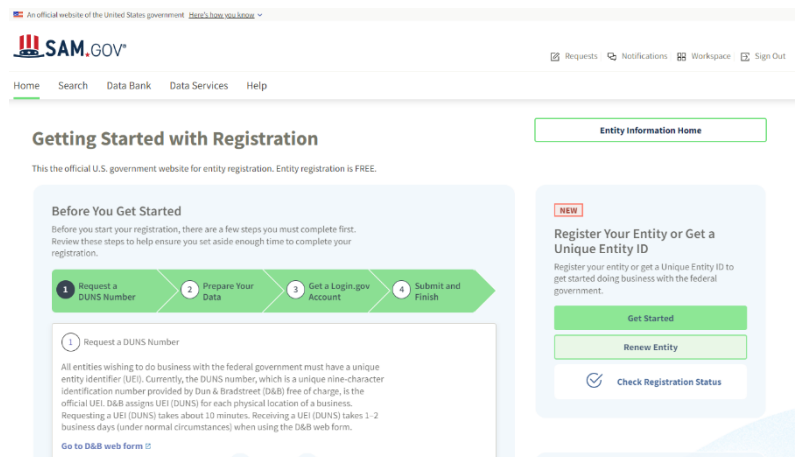
subrayado o aparece en un color diferente), copie el enlace de validación y péguelo en la barra de direcciones del navegador. Ahora puede registrar una entidad.

NOTA: La creación de una cuenta de usuario no crea un registro en SAM, ni actualizará o renovará un registro existente en SAM.

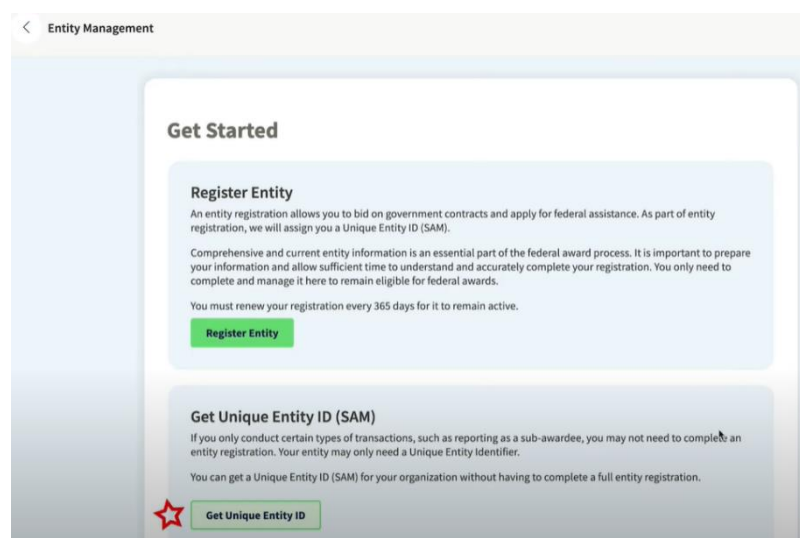
2. Una vez que se haya registrado como usuario, puede obtener una ID de entidad única seleccionando el botón "Comenzar" en la página de inicio de SAM.gov.



3. Seleccione "Comenzar" en la página Comenzar con el registro.



4. Seleccione "Obtener ID de entidad única" en la página Comenzar.



5. Ingrese la información de la entidad:



- a. Si anteriormente ha tenido un número DUN, asegúrese de que su nombre comercial legal y dirección física sean precisos y coincidan con la información de la entidad, incluye mayúsculas y puntuación. Cuando esté listo, seleccione “Next” (Siguiete).

6. Cuando esté listo, seleccione “Siguiete” (Next)

7. Confirme la información de su empresa:

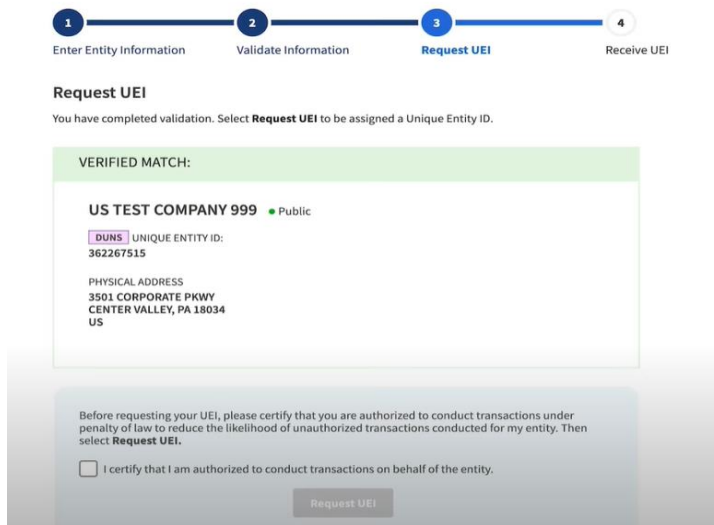


- a. En esta página tendrá la opción de restringir la búsqueda pública de esta información. "Permitir que el registro seleccionado sea un registro de visualización pública". Si desmarca esta casilla, solo usted y los usuarios del gobierno federal podrán buscar y ver la información de la entidad y las entidades como DAI no podrán verificar de forma independiente que tiene un Identificador único de entidad (SAM).

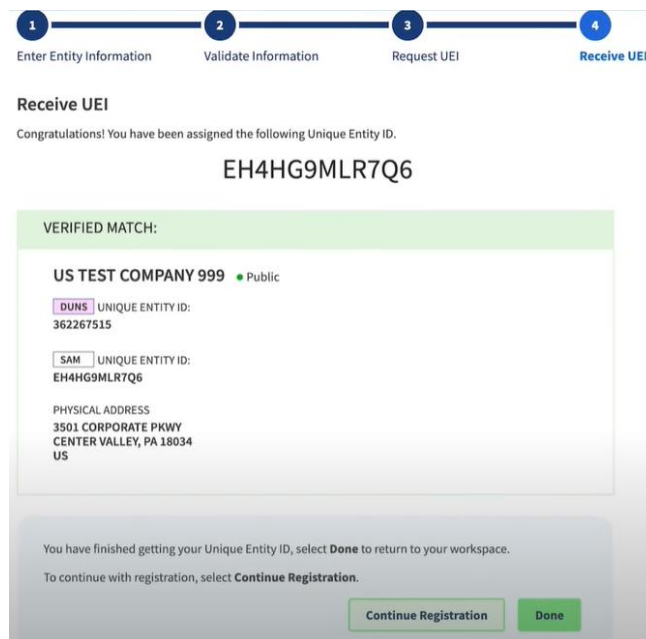


8. Cuando esté listo, seleccione “Siguiete” (Next)

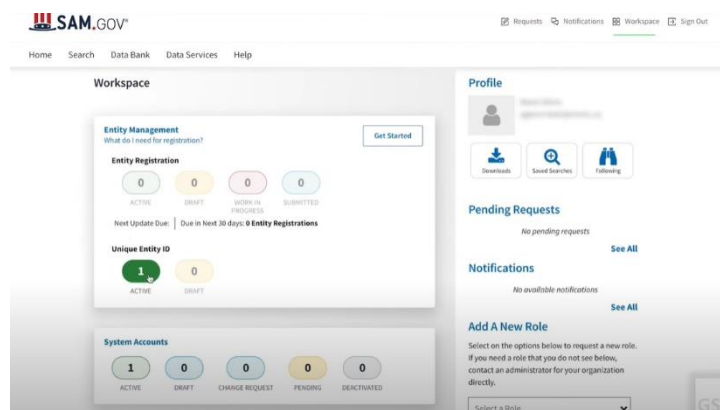
9. Una vez completada la validación, seleccione "Solicitar UEI" (Request UEI) para que se le asigne un ID de entidad única (SAM). Antes de solicitar su UEI (SAM), debe certificar que está autorizado para realizar transacciones bajo pena de ley para reducir la probabilidad de que se realicen transacciones no autorizadas para la entidad.



10. La Identificación (ID) de entidad única se mostrará en la página siguiente. SAM.gov le enviará una confirmación por correo electrónico con su ID de entidad única.



11 Si necesita ver el ID de entidad única de SAM en el futuro o actualizar la información de la organización, inicie sesión en SAM.gov y vaya al widget "Administración de entidades".



10.5 Anexo E: Auto Certificación para la Exoneración del Requerimiento del UEI

Razón Social:	
Dirección:	
Ciudad:	
Departamento:	
País:	
Firma del Representante:	
Nombre completo del representante (Apellido, Primer/Segundo Nombre):	
Título del representante:	
Fecha (mm/dd/aaaa):	

El sub-contratista/proveedor cuyo negocio nombre jurídico se proporciona en este documento, certifica que es una organización exenta de la obtención de un número UEI, ya que el ingreso bruto recibido de todas las fuentes en el año fiscal anterior es menor a USD \$ 300.000.

*Mediante la presentación de esta certificación, el firmante da fe de la veracidad de las declaraciones y certificaciones que figuran en este documento. El certificador entiende que él/ellos y/o el sub-contratista/proveedor pueden ser objeto de sanciones, si no representa adecuadamente al sub-contratista/proveedor en cualquiera de las declaraciones o certificaciones al contratista principal y/o el Gobierno de EE.UU. * El sub-contratista/proveedor se compromete a permitir al contratista principal y/o al Gobierno de los EE.UU. verificar el nombre de la empresa, dirección física, u otra información aquí contenida. Validez de la certificación es de un año desde la fecha de la certificación.

10.6 Anexo F: Formato para Registro de Desempeño Anterior

Incluya de 3-5 proyectos que ilustren mejor su pasada experiencia relevante a este RFP, ordénelos en orden decreciente de la fecha de finalización. Los proyectos deben haberse desarrollados en los últimos tres años. Proyectos ejecutados con mayor antigüedad podrán ser considerados a discreción del Comité Evaluador.

#	Título del Proyecto	Descripción de Actividades	Distrito / Provincia de la Locación	Nombre / Teléfono del Cliente	Costo en US\$	Fechas de Inicio-Fin	Entrega en Fecha (Si/No)	¿Cuenta con Carta de Conformidad? (Si/No)	Tipo de Acuerdo, Subcontrato, Subvención, Orden de Compra (precio fijo, costo reembolsable)
1									
2									
3									
4									
5									

10.7 Anexo G: Representaciones y Certificaciones de Cumplimiento

<p>1. Federal Excluded Parties List - The Bidder Select is not presently debarred, suspended, or determined ineligible for an award of a contract by any Federal agency.</p> <p>2. Executive Compensation Certification- FAR 52.204-10 requires DAI, as prime contractor of U.S. federal government contracts, to report compensation levels of the five most highly compensated subcontractor executives to the Federal Funding Accountability and Transparency Act Sub-Award Report System (FSRS)</p> <p>3. Executive Order on Terrorism Financing- The Contractor is reminded that U.S. Executive Orders and U.S. law prohibits transactions with, and the provision of resources and support to, individuals and organizations associated with terrorism. It is the legal responsibility of the Contractor/Recipient to ensure compliance with these Executive Orders and laws. Recipients may not engage with, or provide resources or support to, individuals and organizations associated with terrorism. No support or resources may be provided to individuals or entities that appear on the Specially Designated Nationals and Blocked persons List maintained by the US Treasury (online at www.SAM.gov) or the United Nations Security Designation List (online at: http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml). This provision must be included in all subcontracts/sub awards issued under this Contract.</p> <p>4. Trafficking of Persons – The Contractor may not traffic in persons (as defined in the Protocol to Prevent, Suppress, and Punish Trafficking of persons, especially Women and Children, supplementing the UN Convention against Transnational Organized Crime), procure commercial sex, and use forced labor during the period of this award.</p> <p>5. Certification and Disclosure Regarding Payment to Influence Certain Federal Transactions –</p>	<p>1. Lista Federal de Partes Excluidas – El Licitante Seleccionado actualmente no está excluido, suspendido o calificado como no elegible para la adjudicación de un contrato por ninguna agencia Federal.</p> <p>2. Certificación de Compensación a Ejecutivos - FAR 52.204-10 requiere que DAI, como contratista principal de contratos con el gobierno federal de los Estados Unidos, informe sobre los niveles de compensación de los cinco ejecutivos sub-contratistas más altamente compensados al Sistema de Reportar a la Ley Federal de Rendición de Cuenta de Fondos Federales y Transparencia de Sub-Adjudicaciones (Federal Funding Accountability and Transparency Act Sub-Award Report System) (FSRS).</p> <p>3. Orden Ejecutiva sobre Financiamiento al Terrorismo – Se le recuerda al Contratista que las Órdenes Ejecutivas de los Estados Unidos y la ley de los Estados Unidos prohíben las transacciones con, y la provisión de recursos y apoyo a, individuos y organizaciones asociadas al terrorismo. Es responsabilidad legal del Contratista/Receptor de asegurar el cumplimiento de estas Órdenes Ejecutivas y Leyes. Los Receptores no pueden tomar parte con, o proporcionar recursos o apoyo a, individuos o entidades que aparecen en la Lista de Ciudadanos Especialmente Designados y Personas Bloqueadas (Specially Designated Nationals and Blocked persons List) que mantiene el Tesoro de los Estados Unidos (online en www.SAM.gov) o en la Lista de Designación de Seguridad de las Naciones Unidas (the United Nations Security Designation List) (online en: http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml). Esta provisión debe incluirse en todos los subcontratos/sub adjudicaciones emitidas bajo este Contrato.</p> <p>4. Trata de Personas – El Contratista no puede traficar con personas (como se define en el Protocolo para Prevenir, Suprimir, y Castigar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños, suplementando la Convención de las Naciones Unidas Contra el Crimen Organizado Transnacional), obtener sexo comercial, y utilizar trabajo forzado durante el período de esta adjudicación.</p> <p>5. Certificación y Divulgación en Relación a Pagos para Influir en Ciertas Transacciones Federales – El</p>
--	--

<p>The Bidder certifies that it currently is and will remain in compliance with FAR 52.203-11, Certification and Disclosure Regarding Payment to Influence Certain Federal Transactions.</p> <p>6. Organizational Conflict of Interest – The Bidder certifies that will comply FAR Part 9.5, Organizational Conflict of Interest. The Bidder certifies that is not aware of any information bearing on the existence of any potential organizational conflict of interest. The Bidder further certifies that if the Bidder becomes aware of information bearing on whether a potential conflict may exist, that Bidder shall immediately provide DAI with a disclosure statement describing this information.</p> <p>7. Prohibition of Segregated Facilities - The Bidder certifies that it is compliant with FAR 52.222-21, Prohibition of Segregated Facilities.</p> <p>8. Equal Opportunity – The Bidder certifies that it does not discriminate against any employee or applicant for employment because of age, sex, religion, handicap, race, creed, color or national origin.</p> <p>9. Labor Laws – The Bidder certifies that it is in compliance with all labor laws.</p> <p>10. Federal Acquisition Regulation (FAR) – The Bidder certifies that it is familiar with the Federal Acquisition Regulation (FAR) and is in not in violation of any certifications required in the applicable clauses of the FAR, including but not limited to certifications regarding lobbying, kickbacks, equal employment opportunity, affirmation action, and payments to influence Federal transactions.</p> <p>11. Employee Compliance – The Bidder warrants that it will require all employees, entities and individuals providing services in connection with the performance of an DAI Purchase Order to comply with the provisions of the resulting Purchase Order and with all Federal, State, and local laws and regulations in connection with the work associated therein.</p> <p>By submitting a proposal, offerors agree to fully comply with the terms and conditions above and all applicable U.S. federal government clauses included herein, and will be asked to sign these Representations and Certifications upon award.</p>	<p>Licitante certifica que actualmente y así permanecerá en cumplimiento con el FAR 52.203-11, Certificación y Divulgación en Relación a Pagos para Influir en Ciertas Transacciones Federales.</p> <p>6. Conflicto Organizacional de Intereses – El Licitante certifica que cumplirá con el FAR Parte 9.5, Conflicto Organizacional de Intereses. El Licitante certifica que no está consciente de ninguna información que se relacione a la existencia de un potencial conflicto organizacional de intereses. El Licitante además certifica que si el Licitante se da cuenta de información relacionada a que un conflicto potencial pueda existir, el Licitante proporcionará inmediatamente a DAI una declaración de divulgación describiendo esta información.</p> <p>7. Prohibición de Instalaciones Segregadas – El licitante certifica que cumple con el FAR 52.222-21, Prohibición de Instalaciones Segregadas.</p> <p>8. Igualdad de Oportunidades – El Licitante certifica que no discrimina a ningún empleado o a uno que aplica a un empleo por edad, sexo, religión, incapacidad, raza, credo, color u origen nacional.</p> <p>9. Leyes Laborales – El Licitante certifica que cumple con todas las leyes laborales.</p> <p>10. Regulación Federal sobre Adquisiciones (FAR) – El Licitante certifica que está familiarizado con la Regulación Federal sobre Adquisiciones (FAR) y que no viola ninguna certificación requerida en las cláusulas aplicables del FAR, incluyendo pero no se limita a las certificaciones sobre cabildeo, coimas, oportunidad de igualdad a empleo, acción afirmativa y pagos para influir en transacciones Federales.</p> <p>11. Cumplimiento del Empleado – El licitante garantiza que requerirá que todos los empleados, entidades e individuos que proporcionen servicios en conexión a la ejecución de una Orden de Compra de DAI cumplan con las estipulaciones en conexión con el trabajo asociado en eso.</p> <p>Al enviar una propuesta, los licitantes acuerdan cumplir completamente con los términos y condiciones de arriba y todas las cláusulas aplicables del gobierno federal de los Estados Unidos aquí incluidos, y se les solicitará firmar estas Representaciones y Certificaciones cuando se reciba la adjudicación.</p>
--	--

10.8 Anexo H: Lista de Chequeo de la Propuesta

Licitante: _____

Ha remitido su propuesta a DAI de acuerdo a las instrucciones

¿Su propuesta contiene lo siguiente?

- Carta de presentación firmada (*formato en el anexo B*)
- Propuestas técnica y económica remitidas por separado y rotuladas como Volumen I y Volumen II respectivamente
- Propuesta que cumple con los requerimientos de contenido:
 - Enfoque de gestión incluyendo currículums documentados del personal propuesto a trabajar
 - Desempeño anterior. Cuadro de experiencia en otros proyectos similares indicados en el Anexo F, incluyendo documentos de sustento

Documentos utilizados para determinar su condición de responsable

- Ficha RUC habilitada por la SUNAT, que indique los datos de los representantes legales.
- Número UEI (las indicaciones para obtener este número se encuentran contenidas en los **Anexos D**) o autocertificación de exoneración si aplica.
- Certificación de que la fuente, origen, y nacionalidad de los productos o servicios no provengan de un país con Prohibición.
- Declaración jurada firmada por el representante legal, que la empresa cuenta con suficientes recursos financieros para ejecutar el trabajo o capacidad para obtener financiamiento sin recibir adelantos de DAI. En este sentido DAI se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para su análisis, tales como Estado Financieros de los últimos años y visitar las oficinas del licitante, previa coordinación con ellos.
- Declaración jurada firmada por el representante legal su capacidad para cumplir con tiempos de entrega requeridos o propuestos y calendarios de desempeño.
- Registro de desempeño satisfactorio.
- Declaración jurada firmada por el representante legal que tiene un registro de integridad y ética de negocio satisfactorio.
- Declaración jurada firmada por el representante legal que la empresa cuenta con la experiencia, controles contables y operativos, así como con las habilidades técnicas necesarias para ejecutar estas actividades
- Declaración jurada firmada por el representante legal que la empresa está calificada y ser elegible para desempeñar trabajos de acuerdo a las leyes y regulaciones aplicables.